



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO AÑO

1241^a

SESION: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1965

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1241)	1
Aprobación del orden del día	1
La cuestión India-Paquistán: Informe preliminar del Secretario General sobre sus visitas a los Gobiernos de la India y el Paquistán (S/6683)	1
Despedida al Sr. Rifa'i, Representante Permanente de Jordania	18
Declaración del Presidente	18

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1241a. SESION

Celebrada en Nueva York, el sábado 18 de septiembre de 1965, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Arthur J. GOLDBERG
(Estados Unidos de América).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, China, Costa de Marfil, Estados Unidos de América, Francia, Jordania, Malasia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agenda/1241)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión India-Paquistán:
Informe preliminar del Secretario General sobre sus visitas a los Gobiernos de la India y el Paquistán (S/6683).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La cuestión India-Paquistán

Informe preliminar del Secretario General sobre sus visitas a los Gobiernos de la India y el Paquistán (S/6683)

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): De conformidad con nuestro procedimiento acostumbrado, invito a los representantes de la India y el Paquistán a sentarse a la mesa del Consejo, a fin de que puedan participar en la discusión de esta cuestión.

Por invitación del Presidente, el Sr. M. C. Chagla (India) y el Sr. Mohammed Zafar (Paquistán) se sientan a la mesa del Consejo.

2. Sr. RIFA'I (Jordania) (*traducido del inglés*): Los debates del Consejo de Seguridad sobre la cuestión que estamos examinando han llegado a una fase importante, una fase más importante y, así lo espero, más fructuosa.

3. En las 1237a. y 1238a. sesiones del Consejo de Seguridad, celebradas el 4 y el 6 de septiembre respectivamente, nuestros debates y las resoluciones que aprobamos tuvieron carácter de urgencia. La mayoría de los miembros se esforzaron por limitarse a la cuestión del mantenimiento de la cesación del fuego en las líneas de demarcación en Cachemira y entre la India y el Paquistán. Por consiguiente, en el debate no se trató, como hubiera sido normal, de la cuestión política fundamental de Cachemira; tampoco se trató de las reivindicaciones o contrarrevindicaciones de las

dos partes en la controversia. Desde entonces, las hostilidades entre las dos naciones han alcanzado mayores dimensiones y han condenado al fracaso las resoluciones 209 (1965) y 210 (1965) del Consejo de Seguridad, de fecha 4 y 6 de septiembre, respectivamente. En realidad, ya no se trataba de una violación de la línea de cesación del fuego, sino de operaciones militares de una parte y otra de una frontera internacional. Por lo tanto, era necesario ampliar el alcance de nuestros debates.

4. El hecho de que estas actividades se desarrollasen en momentos en que el Secretario General emprendía su misión de paz en la región e incluso durante su estancia en los dos países era para nosotros motivo de preocupación. La conclusión a que nos llevó esa realidad era que nuestros esfuerzos con miras a aplicar una cesación del fuego no podían en modo alguno ser prácticos ni obtener resultados positivos si no se abordaba francamente el problema de fondo. Esta es la razón por la cual en todas las resoluciones y en todos los acuerdos precedentes relativos a una cesación del fuego entre la India y Paquistán se ha insistido siempre en el problema político, es decir, en el derecho del pueblo de Cachemira a la libre determinación, al mismo tiempo que en una cesación del fuego. Podría mencionar muy especialmente la resolución 47 (1948) del Consejo de Seguridad, de 21 de abril de 1948, y las resoluciones de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán de 13 de agosto de 1948¹ y de 5 de enero de 1949², resoluciones que han sido reafirmadas repetidamente en todas las decisiones subsiguientes del Consejo.

5. Por consiguiente, el hecho de aplicar la cesación del fuego de manera que dejara a un lado el problema fundamental daría como resultado una ganancia política para una parte y una pérdida para la otra. Por ello, comprendemos muy bien las dificultades con que ha tropezado el Secretario General al tratar, con un mandato limitado, de hacer frente a una situación tan grave como la que prevalece actualmente entre la India y el Paquistán. Conociendo su devoción a la causa de la paz, su integridad, su imparcialidad y el interés profundo que siente respecto de este problema — interés que emana de las responsabilidades que implican sus elevadas funciones y del hecho que él mismo es hijo fiel de la tierra asiática —, estimamos que el problema político que plantea la cuestión de Cachemira afectaba profundamente la aplicación práctica de una cesación del fuego. El propio Secretario General dijo el 7 de

¹ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Tercer Año, Suplemento de noviembre de 1948*, documento S/1100, párr. 75.

² *Ibid.*, *Cuarto Año, Suplemento de enero de 1949*, documento S/1196, párr. 15.

septiembre de 1965, en el aeropuerto internacional Kennedy, en el momento en que salía de misión:

“No me hago ilusión alguna sobre esta misión: los problemas son infinitamente complicados y difíciles y la situación allí es extremadamente grave.

“Cachemira plantea un problema desconcertante para las Naciones Unidas desde hace 17 años.” [S/6683, párr. 3.]

6. Por tal motivo, concedemos gran importancia a los esfuerzos y las realizaciones del Secretario General y a sus conversaciones con los Gobiernos de la India y el Paquistán. El informe preliminar del Secretario General (S/6683), que se distribuyó cuando regresó a la Sede, es un documento valioso que presenta la posición oficial de los dos Gobiernos en la crisis actual. Al leer el informe de 16 de septiembre de 1965, he admirado muchísimo, como de costumbre, la integridad y la objetividad de U Thant. El Secretario General se dirigió a los Gobiernos de la India y el Paquistán respetando la letra y el espíritu de las resoluciones 209 (1965) y 210 (1965) del Consejo, y añadiendo su fe personal en su misión de paz. Pedía una cesación del fuego inmediata e incondicional en la región entera y todos sus esfuerzos tendían a la obtención de este objetivo. Tal meta lo guiaba y en ella insistió en sus esfuerzos. Sin embargo, la reacción de los dos Gobiernos no correspondió a sus esperanzas. En su informe de 16 de septiembre, expone lo siguiente:

“Las respuestas de los dos Gobiernos a mi mensaje de 12 de septiembre muestran claramente que ambos desean una cesación del fuego, pero los dos formulan condiciones que hacen difícil para la otra parte aceptar una cesación del fuego.” [Ibid., párr. 13.]

7. Si se analiza la posición de los dos Gobiernos, conforme ha sido expresada en los mensajes oficiales dirigidos al Secretario General, cabe llegar a la conclusión de que las condiciones que formula la India para una cesación del fuego pueden resumirse en la forma siguiente: en primer lugar, debe quedar excluida toda posibilidad de un nuevo ataque armado, abierto o disimulado, contra la India; en segundo lugar, la conclusión de un acuerdo de cesación del fuego no debe tener relación alguna con la cuestión política de Cachemira; y, en tercer lugar, Cachemira forma parte integrante de la India y está bajo su soberanía. Esas son las condiciones en que la India aceptaría una cesación del fuego, condiciones que somete a la aceptación del Paquistán.

8. En oposición directa a la posición de la India, Paquistán aceptaría una cesación del fuego en las condiciones siguientes: en primer lugar, la cesación del fuego debe tener un objetivo preciso; en segundo lugar, deben adoptarse disposiciones para resolver definitivamente el problema de Cachemira, que es la causa profunda del conflicto entre la India y el Paquistán; en tercer lugar, deben mantenerse y cumplirse las promesas hechas al pueblo de Cachemira en cuanto a que podrá elegir su propio destino.

9. Cuando se comparan estas dos concepciones contradictorias, no se pueden hallar bases comunes sobre las cuales las dos partes podrían entenderse, ni a cuyo respecto podría

invitárselas a entablar negociaciones. En tal sentido, mi delegación desea señalar, como observación general, que ninguna discusión o negociación directa entre las partes podrá lograr un resultado positivo si no hay acuerdo sobre la base de esas discusiones ni sobre los objetivos que se proponen alcanzar. Deploramos profundamente que este elemento de entendimiento común acerca de la cuestión de fondo que plantea el conflicto no exista entre la India y el Paquistán. Este hecho lamentable no permite que los miembros del Consejo abriguen la esperanza de que el problema fundamental pueda ser solucionado mediante conversaciones directas entre los dos Gobiernos. Por consiguiente, el Consejo debe dedicar su atención a la cuestión.

10. El Consejo de Seguridad prolongará las dificultades entre la India y el Paquistán y perpetuará el conflicto si no realiza gestiones serias y concretas para resolver el problema de Cachemira, que ha demostrado ser la causa real de la penosa situación existente entre los dos Estados hermanos. Me temo que reduciremos las responsabilidades de las Naciones Unidas a un mínimo si consideramos que éstas se limitan a detener las hostilidades. Las responsabilidades de las Naciones Unidas son mucho más grandes y más elevadas. Las Naciones Unidas deben esencialmente esforzarse por resolver las controversias que suscitan la lucha entre las naciones. Si queremos cumplir con nuestro deber, que es el de mantener la paz y la seguridad internacionales, debemos hacer frente a esta realidad.

11. El paso del tiempo no ha enterrado la cuestión de Cachemira; al contrario, el correr de los años ha creado una situación explosiva. Este es el caso de todos los problemas de larga data: el panorama sereno que percibimos no es más que un espejismo. El Consejo de Seguridad debe actuar no sólo para preservar la paz entre las dos naciones asiáticas, sino sobre todo para apagar las llamas de la guerra antes de que los vientos políticos las extiendan en dirección imposible de prever. Y si este temor está presente en nuestra mente — como parece estarlo — enfoquemos las cosas desde el punto de vista más justo y actuemos rápidamente antes de que sea demasiado tarde. Salvemos la situación antes de que caiga en otras manos.

12. La cuestión de Cachemira exige urgentemente la atención del Consejo. Todos debemos proponer medios prácticos de solucionarla; y, para que nuestras propuestas sean prácticas, firmes y justas, debemos mantener el principio de la libre determinación, tal como ha sido proclamado y reafirmado en todas las declaraciones precedentes del Consejo sobre este problema. Mi delegación no dejará de asociarse a todos los esfuerzos que se hagan en el Consejo con el fin de lograr este objetivo. Por consiguiente, hemos recogido con satisfacción la observación siguiente que el Secretario General formula en su informe:

“Estoy seguro también que el Consejo deseará examinar con urgencia los medios de lograr una paz duradera entre la India y el Paquistán.” [Ibid., párr. 6.]

13. El Secretario General, en sus esfuerzos incansables por superar la grave crisis actual, ha presentado algunas ideas al Consejo en su informe (S/6686) y ha expuesto sus propios puntos de vista. Ante la inquietud general y profunda que suscita la situación entre la India y el Paquistán, junto con

el temor de que se produzcan otros acontecimientos funestos, los miembros del Consejo de Seguridad se preguntan qué hay que hacer ante las exigencias inmediatas de la situación. En nombre de mi delegación, deseo destacar, a ese respecto, algunos elementos esenciales que determinan nuestra posición al evaluar la conveniencia y la eficacia de las sugerencias o propuestas que se presenten para remediar la situación.

14. En primer lugar, no podemos dejar que continúen las hostilidades y debemos obtener inmediatamente la cesación de las hostilidades. En segundo lugar, la necesidad inmediata de superar esta crisis es inseparable de la necesidad de solucionar el conjunto de la cuestión. En tercer lugar, para hacer efectiva su orden de cesación del fuego, el Consejo de Seguridad debe ampliar la base de su actuación, y no sólo aumentar la presión que ejerce.

15. Por tanto, debemos avanzar por la vía principal que conduce a un destino preciso, en lugar de aventurarnos por caminos secundarios que llevan a dificultades insuperables.

16. Sr. RAMANI (Malasia) (*traducido del inglés*): Han transcurrido exactamente catorce largos días desde que el Consejo fue convocado por iniciativa de nuestro Presidente y aprobó la resolución 209 (1965), de 4 de septiembre, en una situación cuya urgencia se refleja en los propios términos empleados en dicha resolución. Pedimos entonces y esperábamos recibir una respuesta en un plazo de tres días; pero, antes de que hubiese transcurrido la mitad de este corto plazo, nos sentimos presa del temor de que se acelerase el curso de la guerra con velocidad insensata, sin ninguna esperanza de que se detuviera o disminuyera su intensidad. Nos reunimos, pues, de nuevo — otra vez en circunstancias graves y urgentes — y en dos días aprobamos la resolución 210 (1965), de 4 de septiembre, y enviamos a nuestro Secretario General a realizar una de las tareas más difíciles a las que, durante cuatro largos años, había dedicado la fuerza y el talento de persuasión de que está generosamente dotado. En dicha oportunidad, alabé su valor por la prontitud con que emprendió esta labor agotadora, cuya realización exigía, a mi parecer, sus cualidades personales y el prestigio inherente al cargo elevado que ocupa, al cual ha añadido esplendor. Ha vuelto de su misión con las manos vacías, pero sin que hayan disminuido sus ánimos y sus esperanzas de alcanzar una solución satisfactoria del problema. Merece nuestra máxima gratitud. “Ciertos grandes interrogantes se plantean a la humanidad — dijo Tolstoy — no para que el hombre los conteste, sino para que continúe tratando de contestarlos.” Debemos, pues, mantener nuestra esperanza hasta que, como dice el poeta, la esperanza haga nacer de sus propias cenizas el objeto deseado.

17. Teniendo en cuenta la realidad y hablando sin ambages, no podemos menos que considerar la situación en que se encuentra el Consejo de Seguridad como la prueba que demostrará si el Consejo es capaz de hacer frente a las exigencias de la vida internacional y de justificar las esperanzas que la humanidad ha depositado en él. Si se puede anular al Consejo de Seguridad, doblarlo o paralizar sus decisiones ya no existe esperanza para el hombre en este lastimoso mundo. Por consiguiente, es nuestro deber impartirle fuerza para enfrentar el peligro actual. Pero es preciso que comprendamos bien qué estamos haciendo

antes de decidir nuestra conducta. El representante del Paquistán nos ha prevenido, en la sesión de esta mañana, contra aquellos abogados que, si no pueden convencer, se esfuerzan entonces por sembrar la confusión entre los jueces; estoy completamente de acuerdo con él. No debemos confundirnos y, más importante aún, no debemos permitir que se nos confunda.

18. El conflicto entre la India y el Paquistán respecto de Cachemira tiene una historia larga y accidentada. Hemos escuchado una parte de ella en el transcurso de nuestra última sesión; hemos oído un poco más esta mañana. En realidad, es casi tan viejo como las Naciones Unidas. Lo que es peor, amenaza durar tanto como esperamos que duren las Naciones Unidas, es decir, para siempre. Resulta, pues, muy fácil, sin necesidad de mucho ingenio, lanzarse por el laberinto de esta historia, satisfacer la predilección que se pueda sentir por las polémicas políticas y perder la senda. Considero que el problema actual — deseo repetirlo, el único que nos concierne en el contexto actual — está contenido entre límites estrechos y bien definidos. Se le puede dar una solución clara y rápida.

19. El 3 de septiembre, el Secretario General nos presentó un informe (S/6651). En él se pintaba un cuadro de “la situación actual en Cachemira” que nos impulsó a actuar. Ni la India ni el Paquistán — tenemos que recordarlo — habían presentado queja alguna al Consejo respecto de una controversia política apremiante ni habían pedido una reunión del Consejo. De pronto, la situación explotó a lo largo de la línea de cesación del fuego y Ud., Sr. Presidente — con mucha razón, si se me permite decirlo —, convocó urgentemente una reunión del Consejo. En ese momento no nos preocupábamos de la situación que se incubaba entre la India y el Paquistán. Esta situación empezó a incubarse en ese día fatal de agosto de 1947, cuando se dividió a un antiguo país, a un antiguo pueblo, en dos partes desiguales; ha continuado incubándose hasta el día de hoy. La mayor parte del tiempo la situación permanece tranquila; a veces estalla en llamas, como lo hizo en el mes de agosto y en el mes de septiembre. Repentinamente algo empeoró el día 5 de agosto de 1965.

20. Permítaseme una digresión momentánea. Mi estimado amigo, el representante de Jordania, en una corta intervención en la 1239a. sesión, quiso formular lo que llamó una aclaración respecto del significado que el representante de la India había atribuido a esa fecha en su declaración. El representante de Jordania citó mis palabras en apoyo de su tesis, y deseo asegurarle, como también al Consejo, que mantengo todo lo que dije en aquel momento. Es verdad que no formulamos juicio alguno en aquella ocasión. No nos pronunciamos sobre la cuestión de saber quién había cometido un acto de agresión y contra quién, ni creo que el representante de la India, al insertar esa fecha en el proyecto de resolución, haya querido decir que habíamos reconocido la culpabilidad de una de las partes. Pero — y éste es un hecho vital — la fecha tiene verdaderamente un gran significado. No quisiera con mis palabras de esta tarde afectar las relaciones personales, estrechas y amistosas, que el representante de Jordania, Sr. Rifa'i, y yo mantenemos desde hace años, ni tampoco los sentimientos muy afectuosos que nos unen desde que nos sentamos a la mesa del Consejo. Tuve la suerte de que el orden alfabético inglés nos

permitiera sentarnos uno al lado del otro. Más que nunca en este día memorable — el último día en que el Sr. Rifa'i se sienta a esta mesa y añade prestigio al Consejo y el último día de los nueve meses durante los cuales tuve el privilegio de trabajar en estrecha colaboración con él, ya que nos deja mañana —, más que nunca, como dije antes, vacilo en iniciar con él una controversia. Pero estoy seguro de que convendrá conmigo en que la fecha tiene un significado en el contexto del informe del Secretario General; nosotros, los autores de la resolución 210 (1965), no la inventamos por gusto, ni la elegimos arbitrariamente porque nos complacía verla en el calendario. El 5 de agosto es la fecha vital de este debate. Es en realidad el punto de partida de la larga y triste cadena de acontecimientos trágicos descritos por el Secretario General en su informe de 3 de septiembre [S/6651], sobre el cual, repito, se funda este debate.

21. El 5 de agosto es mencionado por lo menos siete veces en este informe como fecha vital de nuestras deliberaciones, y ruego al Consejo que me permita citar los pasajes donde es mencionada.

En primer lugar, el subtítulo del párrafo 5 se halla redactado en la forma siguiente: "Acontecimientos ocurridos desde el 5 de agosto".

En segundo lugar, la primera frase del párrafo 5 dice: "Los primeros incidentes graves que afectan actualmente la cesación del fuego y la línea de cesación del fuego en Cachemira empezaron el día 5 de agosto de 1965 . . ."

En tercer lugar, la última frase del mismo párrafo dice: "Teniendo en cuenta lo ocurrido desde el 5 de agosto, cabe preguntarse hasta qué punto son adecuadas, en las circunstancias presentes, la cantidad de observadores y las funciones que cumplen".

En cuarto lugar, la primera frase del párrafo 6 empieza así:

"El general Nimmo me ha indicado que la serie de violaciones que comenzó el 5 de agosto revistió en gran parte, durante los días siguientes, la forma de actividad de hombres armados que generalmente no llevaban uniforme y atravesaban la línea de cesación del fuego procedentes del lado del Paquistán con el fin de realizar operaciones militares en el lado indio de la línea."

En quinto lugar, la parte II del mismo informe se titula: "Lista de los incidentes ocurridos desde el 5 de agosto de 1965 y que han sido investigados por los observadores de las Naciones Unidas antes del 3 de septiembre de 1965."

En sexto lugar, el general Nimmo señala en su carta de envío de la lista: "Esta lista incluye sólo los incidentes que han sido objeto de reclamaciones por motivo de violaciones de la cesación del fuego o de la línea de cesación del fuego entre el 5 y el 30 de agosto de 1965 . . ."

En séptimo y último lugar, según esa misma lista los primeros dos incidentes ocurrieron el 5 y el 6 de agosto.

22. Creo inútil hablar más sobre este punto. Tampoco es conveniente que yo descubra el secreto de las consultas

diversas y variadas que realmente tuvieron lugar respecto de la inclusión de esa fecha, la selección de las palabras, el empleo de ciertos términos y la exclusión de otros, la manera de expresar los detalles y los arduos esfuerzos realizados para dar forma definitiva al texto. Sería un tema muy interesante, pero no sería muy buena diplomacia.

23. Vuelvo ahora al tema de que estaba hablando antes. En las observaciones que me propongo formular no quisiera que se creyera que critico más a una parte que a la otra. Mi país mantiene relaciones muy amistosas con el Paquistán y con la India y sinceramente deseamos que estas relaciones continúen y se desarrollen. Por esta sola razón me he guardado de aceptar una u otra versión de los incidentes presentada por cada una de las partes. Pero debemos aceptar los informes del Secretario General, a partir del informe del 3 de septiembre, cuya objetividad e imparcialidad conocemos. Por consiguiente, sólo formularé observaciones sobre las declaraciones que figuran en los informes y no sobre cualquier otra versión de los hechos presentada por una u otra de las dos partes.

24. Conforme al párrafo 6 del informe del Secretario General de fecha 3 de septiembre de 1965 [S/6651], el General Nimmo, como resultado de investigaciones realizadas y "teniendo en cuenta la importancia y la naturaleza de las incursiones", llegó a la conclusión de que importantes grupos de fuerzas irregulares bien provistas de armas franquearon la línea de cesación del fuego procedentes de Paquistán; esas infiltraciones tuvieron lugar el 5 de agosto y días siguientes. Si se examina, como he hecho yo, la lista anotada de incidentes que se adjunta al informe del Secretario General, se comprueba que fue sólo después de los primeros 11 incidentes, que se produjeron entre el 5 y el 14 de agosto, cada vez con mayor intensidad y gravedad, que las tropas indias atravesaron por primera vez, la línea de cesación del fuego y ocuparon de nuevo la posición situada al nordeste de Kargil; de donde se habían anteriormente retirado en el mes de mayo, como respuesta a un llamamiento del Secretario General.

25. En estos 11 incidentes, los observadores del general Nimmo pudieron confirmar ataques lanzados, dentro de la parte india de la línea de cesación del fuego, por importantes grupos armados que comprendían de 40 a 70 hombres hasta "más de 1.000", los cuales dejaron grandes cantidades de armas con marcas reveladoras. Estas incursiones no podían quedar impunes y, evidentemente, provocaron reacciones de legítima defensa. Como resultado de ello, el ritmo de las represalias se aceleró siguiendo el ritmo de las infiltraciones, hasta que a principios de septiembre la situación se tornó incontrolable.

26. Es sabido — y nadie lo sabe mejor que yo, que el Consejo de Seguridad no es un tribunal de justicia. Ojalá lo fuera, aunque sólo fuese para exigir el cumplimiento de las reglas del examen de los hechos pertinentes en los debates. Pero el Consejo inevitablemente debe actuar como órgano semijudicial, que analiza hechos y evalúa probabilidades para llegar a conclusiones y adoptar decisiones que equivalen a juicios de su exclusiva competencia. Me atrevería a decir que, del informe del Secretario General, apoyado por las cuidadosas conclusiones del general Nimmo que forman parte de él, sólo se puede concluir — lamento profunda-

mente decirlo — que los infiltrados bien armados, bien adiestrados y bien dirigidos venían del lado paquistaní de la línea de cesación del fuego.

27. En nuestra parte del mundo sufrimos desde hace más de dos años este tipo de guerra — infiltración, subversión, sabotaje — y podemos hablar de ella con conocimiento de causa, pues hemos aprendido lo que sabemos en la dura escuela de la experiencia. Es una guerra agotadora, exasperante, en la que la iniciativa pertenece siempre al agresor, en la que las pérdidas reales no son tanto las pérdidas de hombres o de materiales valiosos; no, se trata más bien de la lenta erosión de la firmeza, de la determinación de la voluntad de combatir, de la voluntad de resistir ante fuerzas superiores en número, alentados por el deseo apasionado de darlo todo para salvar a nuestro país.

28. Los especialistas en cuestiones militares han calculado en diez a uno, por lo menos, la proporción de pérdidas humanas que resultan de estas operaciones de defensa. El arte y la ciencia de esta guerra de usura, agotadora y ruinosa, han sido ahora perfeccionados en Asia. El peligro de nuestro tiempo es la extensión, la exportación y la propagación de este tipo de guerra a regiones más alejadas, a regiones estimadas maduras para la resolución. Pero, por el momento, el campo de pruebas es Asia.

29. Al conocerse la verdad sobre estas infiltraciones, Paquistán contestó con vagos desmentidos y afirmó que no se trataba más que de síntomas de una vieja enfermedad y que el Consejo de Seguridad debía dedicar toda su atención y emplear toda su energía en extirpar la raíz del mal, es decir, la negativa de la India a celebrar un plebiscito en Cachemira, idea que ese país había aceptado, sin embargo, desde 1948. Dicho argumento fue repetido por el representante del Paquistán en la sesión celebrada esta mañana. Este es ya un viejo refrán.

30. Me he referido a la historia llena de vicisitudes de este viejo conflicto y, si ello nos hubiera podido ayudar a examinar la cuestión que estamos debatiendo, me hubiera sentido obligado a hablar de ella más extensamente. De momento, me limitaré a decir que la India sostiene que se puede hallar una solución eficaz y completa para este problema. Pero estimo que no es ésta la tarea que debemos realizar en el presente debate.

31. Paquistán ha declarado que una cesación del fuego debería fijar un objetivo preciso e incluir disposiciones de aplicación automática con miras a la solución definitiva de la controversia sobre Cachemira. El único "objetivo" que veo en este argumento es el de probar que las incursiones tenían por objeto suministrar al Paquistán una palanca que de un solo golpe lo liberara de la obligación que había contraído en noviembre de 1962 de entablar conversaciones directas con la India para solucionar todas las diferencias no resueltas, lo que permitiría, al mismo tiempo, exponer de nuevo sus exigencias anteriores a 1962, es decir, un plebiscito en Cachemira y nada más. Pero considerar que un plebiscito o la promesa de celebrarlo constituye la condición previa para una cesación del fuego es admitir, por lógica, que el Consejo de Seguridad puede aceptar que un Estado provoque un conflicto con el fin de sacar de él beneficios políticos.

32. Yo señalo que debemos cuidar de que el Consejo de Seguridad no adopte una posición de esta clase. Nuestro deber era y continúa siendo claro. En las resoluciones 209 (1965) y 210 (1965) pedimos la suspensión de las hostilidades: ésta es, repito, la única preocupación del Consejo de Seguridad actualmente. No se trata de que recordemos viejas resoluciones, sacadas de los mohosos archivos del pasado, ni de que expresemos piadosas esperanzas respecto de una solución pacífica de la cuestión en el futuro, ni de que nos dejemos desviar de nuestro objetivo principal.

33. Lejos de mí el querer dar la impresión de que critico al Secretario General. Pero debo confesar que comparto un poco la queja expresada por el representante de la India cuando nos habló en la 1239a. sesión. Ya cuando leí el informe preliminar del Secretario General sobre su visita a la India y al Paquistán, me sorprendieron los términos de la segunda carta que dirigió al Primer Ministro Shastri y al Presidente Ayub Khan, pues se encontraba en ella la frase siguiente:

"Observo, no obstante, que los dos Gobiernos, en sus respuestas a mi petición de una cesación del fuego sin condiciones, han añadido condiciones y reservas respecto de las cuales, en virtud de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad, no tengo derecho a comprometerme en firme." [S/6683, párr. 10.]

34. Al leer estas líneas, subrayé las palabras "los dos Gobiernos" y puse dos signos de interrogación al margen, para preguntarme: "¿Cómo es posible?" La forma de estas cartas permite pensar que fueron redactadas en términos idénticos para evitar insinuaciones y dificultades evidentes. Pero está bien claro que las respuestas no fueron redactadas en los mismos términos. Habría sido justo indicar que existía una diferencia esencial entre la buena voluntad manifestada por un gobierno y la respuesta renuente dada por el otro.

35. En la respuesta del Primer Ministro Shastri, de fecha 14 de septiembre, hallamos esta declaración:

"Por deferencia a los deseos expresados por el Consejo de Seguridad y a los llamamientos que nos han dirigido muchos países amigos, aceptamos su propuesta de una cesación del fuego inmediata. Por consiguiente, estamos dispuestos a ordenar una cesación del fuego a partir de las 06.30 horas, hora india, el jueves 16 de septiembre de 1965, si Ud. me confirma antes de las 09.00 horas de mañana que el Paquistán está también dispuesto a proceder así." [Ibid., párr. 8.]

36. Esta carta termina con las dos frases siguientes:

"Esperamos sinceramente que prevalezcan las fuerzas de la paz y que la humanidad siga avanzando y progresando hacia una prosperidad creciente. Con este espíritu, aceptamos su propuesta de cesación del fuego." [Ibid.]

37. La nota de incredulidad que se percibe en la segunda carta del Primer Ministro Shastri — concebida por lo demás en términos extremadamente corteses — es por consiguiente bien comprensible. En su informe, el Secretario General cita

la respuesta recibida del Primer Ministro Shastri el 15 de septiembre:

“Le doy las gracias por su mensaje del 14 de septiembre, que llegó a mis manos a una hora avanzada de la noche.

“Dice Ud. que no puede hacer ninguna promesa. Lo sé y lo comprendo perfectamente, y la verdad es que no le pedí promesa alguna. Pero era esencial exponer claramente nuestra posición respecto de ciertas cuestiones que son de importancia vital para nosotros.

“Repito que estoy dispuesto, como ya le comuniqué, a ordenar, de conformidad con su propuesta, una simple cesación del fuego y cesación de las hostilidades...”
[Ibid., párr. 11.]

38. Lamento tener que decir, con todo el respeto debido, que no puedo aprobar ni aceptar la forma en que el representante del Paquistán analizó esta comunicación en la sesión precedente, cuando hizo tan denodados esfuerzos para demostrar que esta aceptación incondicional contenía una serie de condiciones de todas clases que no figuran en ella.

39. Paso a referirme a otro aspecto de los informes. En mi opinión, la buena voluntad de la India, que se desprende del intercambio de correspondencia, contrasta extrañamente con la negativa a cooperar que el Paquistán ha manifestado constantemente. Vuelvo ahora al primer informe que se distribuyó en el Consejo [S/6651]. En este informe figura un capítulo titulado “Esfuerzos del Secretario General”. Con el permiso del Consejo, desearía leer los párrafos 9 y 10 del informe del Secretario General:

“9. En la mañana del 9 de agosto se recibió un telegrama del general Nimmo en el que se indicaba que la situación empeoraba a lo largo de la línea de cesación del fuego. Sobre la base de este informe, a las 12.30 horas de ese mismo día me entrevisté con el representante del Paquistán y le pedí que informara a su Gobierno sobre la grave preocupación que me causaban los acontecimientos que se desarrollaban en Cachemira, especialmente el hecho de que la línea de cesación del fuego había sido franqueada desde el lado del Paquistán por hombres armados que habían atacado posiciones militares situadas en el lado indio de la línea, y también que le transmitiera un llamamiento urgente para que se respetara la línea de cesación del fuego. Esa misma tarde tuve una entrevista con el representante de la India a quien comuniqué la información que había recibido del general Nimmo y la gestión que había realizado ante el Gobierno del Paquistán y le pedí que transmitiera un llamamiento urgente a su Gobierno para rogarle moderación respecto de posibles medidas de represalia. Durante los días siguientes, renové verbalmente esos llamamientos para que fuesen transmitidos a los dos Gobiernos y pedí también que fuesen retiradas todas las fuerzas de una y otra parte que se encontraran todavía en el lado opuesto de la línea. No he obtenido del Gobierno del Paquistán la seguridad de que en lo futuro se respetarían la cesación del fuego y la línea de cesación del fuego o que se realizarían esfuerzos para restablecer las condiciones normales a lo largo de esa línea. En cambio, recibí del Gobierno de la India la

seguridad, expresada verbalmente por su representante ante las Naciones Unidas, de que la India daría pruebas de moderación respecto de posibles medidas de represalia y respetaría el acuerdo y la línea de cesación del fuego si el Paquistán procedía en la misma forma. Sin embargo, los informes del Grupo de observadores militares de las Naciones Unidas indican que el 2 de septiembre las violaciones de la cesación del fuego y de la línea de cesación del fuego continuaban por una y otra parte.

“10. El 16 de agosto, en vista de que la situación proseguía empeorando, estudié la posibilidad de realizar un nuevo esfuerzo en forma de un proyecto de declaración concerniente a las violaciones de la cesación del fuego, para difundir públicamente. Este proyecto fue remitido a los dos representantes para que lo transmitieran a sus respectivos Gobiernos. Ambos Gobiernos reaccionaron prontamente. El Gobierno de la India no se oponía a que se publicara la declaración, pero deseaba primero introducir en ella ciertas modificaciones que, por lo menos en parte, estimé inaceptables. El Gobierno del Paquistán adoptó una actitud claramente negativa respecto del conjunto de la declaración y sostuvo que ésta favorecía a la India pues trataba sólo de la situación actual de la cesación del fuego y no presentaba los antecedentes políticos de toda la cuestión, la cual la desequilibraba, ya que la cesación del fuego en sí misma favorece el *statu quo* en provecho de la India.” [S/6651, párrs. 9 y 10.]

40. Respecto de la actitud del Gobierno del Paquistán en relación con la cesación del fuego, deseo señalar a la atención del Consejo dos extractos de este informe. Para empezar, citaré una parte de la respuesta del Presidente del Paquistán a la primera carta del Secretario General.

“No obstante, el Paquistán no se opone a una cesación del fuego como tal. Más aún, con el fin de evitar que el subcontinente se vea sumergido en lo que sería indudablemente una catástrofe espantosa, acogeríamos con agrado una cesación del fuego. Pero debe ser una cesación del fuego efectiva, es decir, que impida realmente tal catástrofe y no se limite a diferirla. En otras palabras, debe incluir disposiciones de aplicación automática destinadas a la solución definitiva de la controversia de Cachemira, que es la causa fundamental del conflicto entre la India y el Paquistán.

“Propone Ud. una “cesación del fuego incondicional”, pero añade que el Consejo de Seguridad, poco después de la cesación del fuego, procedería a aplicar su resolución de 6 de septiembre. Las disposiciones que figuran en las resoluciones del Consejo de Seguridad de fecha 4 y 6 de septiembre, tendientes a que la cesación del fuego sea inmediatamente seguida de la retirada de todos los elementos armados paquistaníes al lado paquistaní de la línea de cesación del fuego y a la consolidación de la línea de cesación del fuego mediante el refuerzo del Grupo de observadores militares de las Naciones Unidas, darían como resultado el restablecimiento del dominio militar de la India sobre Cachemira. Procediendo así no haríamos más que volver a la misma situación explosiva que desencadenó el conflicto actual.” [S/6683, párr. 9.]

41. Finalmente, citaré el último párrafo de la segunda carta del Presidente del Paquistán:

“Sin embargo, una cesación del fuego sólo puede tener sentido si va seguida de medidas que conduzcan a una solución duradera y honrosa, a fin de impedir que se repita una catástrofe como la que actualmente amenaza al subcontinente. Para lograr esa solución sería necesario elaborar un mecanismo y un procedimiento eficaces, que llevaran a una solución definitiva de la controversia sobre Cachemira.” [*Ibid.*, párr. 14.]

42. Sr. Presidente, voy a terminar.

43. Mi delegación estima que, en el presente contexto, en toda resolución del Consejo se deberían hacer estas cuatro cosas esenciales: en primer lugar, reconocer la pronta aceptación por parte de la India de la cesación del fuego pedida por el Consejo de Seguridad; en segundo lugar, lamentar que el Paquistán haya considerado imposible aceptar una cesación del fuego incondicional; en tercer lugar, deplorar el uso de las infiltraciones armadas en gran escala en Cachemira, pues esta política no es en modo alguno compatible con el deseo de solucionar todas las controversias con la India de manera pacífica; en cuarto lugar, dirigir un llamamiento al Paquistán y no a la India, que no sólo una vez, sino dos veces, ha aceptado las propuestas del Secretario General relativas a la cesación de las hostilidades en fecha y hora determinadas.

44. He aquí, sin adornos ni digresiones, lo que debemos hacer inmediatamente. Mi delegación tendrá gran satisfacción en prestar su apoyo a todo esfuerzo destinado a que el Consejo apruebe una resolución de esta naturaleza. No se puede ni se debe esperar más del Consejo; tampoco, ciertamente, se puede o se debe esperar menos.

45. Antes de concluir, quisiera decir algo más. Escuché con gran pena la exposición de sufrimientos humanos que el representante del Paquistán nos hizo esta mañana. No me cabe la menor duda de que el representante de la India tiene también una historia de penalidades atroces que contar. En términos humanos, estas tragedias deben oprimirnos el corazón y llenarnos el alma de horror hacia la guerra, de piedad y compasión para las víctimas involuntarias de la miseria, el hambre, la destrucción y los sufrimientos innumerables que causa la guerra, víctimas para las cuales una muerte rápida sería un acto de misericordia.

46. Estoy seguro que la sola mención de estos sufrimientos, más que cualquier otra consideración, nos hará sentir la urgencia de la situación.

47. Lord CARADON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): No voy a referirme ahora a los dos interesantes discursos que hemos escuchado esta tarde. Estudiaré muy cuidadosamente su contenido y es posible que haga algún comentario sobre los mismos en una etapa ulterior del debate. No trataré de excusarme de hallar esta tarde sólo para subrayar la necesidad de concentrar nuestra atención en las declaraciones del Secretario General. Lo haré con pocas palabras, porque el porvenir me interesa mucho más que el pasado. Sin duda, debemos ahora preocuparnos esencialmente de las medidas que se han de adoptar en relación con las declaraciones del Secretario General.

48. Tengo la seguridad de que todos reconocimos inmediatamente la gravedad del informe [S/6686] que el Secretario General nos presentó en la 1239a. sesión, celebrada ayer. Es un informe claro, franco y valiente, apropiado a la gravedad de la situación.

49. Reunidos ahora para decidir las medidas que haya que adoptar en relación con dicho informe, creo que lo hacemos con gran sensación de urgencia. Los miembros del Consejo actuamos con unidad y conciencia de la urgencia de la situación cuando aprobamos por unanimidad las resoluciones 209 (1965) y 210 (1965), de 4 y 6 de septiembre. El Secretario General dio curso a estas resoluciones, sin demora ni vacilación. Las Naciones Unidas no dejaron de actuar rápidamente para hacer frente al peligro. La necesidad de que adoptemos nuevas medidas de urgencia es ahora mayor que nunca.

50. Desde el primer momento, el Secretario General recibió pleno apoyo de mi Gobierno. El Primer Ministro del Reino Unido dirigió un llamamiento urgente al Presidente Ayub Khan y al Primer Ministro Shastri, para pedirles que dieran cumplimiento a la resolución 209 (1965) del Consejo y pusieran fin a los combates inmediatamente. El Secretario de Estado para las Relaciones Exteriores del Reino Unido confirmó personalmente al Secretario General, a su paso por Londres en camino al Paquistán y la India, el apoyo sin reserva del Gobierno de Su Majestad.

51. Hicimos presentes nuestros mejores deseos al Secretario General cuando emprendió viaje para cumplir su valerosa misión. En todo momento, ha disfrutado de la confianza absoluta de mi Gobierno, y rendimos tributo a su energía, a su paciencia, a su tenacidad y a su ánimo. Le estamos más agradecidos que nunca por su voluntad de continuar asumiendo una responsabilidad tan pesada.

52. Aprobamos muy sinceramente la afirmación hecha por el Secretario General, al partir de Delhi, de que, si bien no se había puesto fin a la lucha, no había razón alguna para abandonar nuestros esfuerzos en tal sentido. Al contrario, como el Secretario General subrayó en su informe de ayer, la necesidad de actuar pronta y vigorosamente es mayor que nunca. No hay, ni puede haber, fracaso. Nos hemos comprometido, él y nosotros, en una acción que requiere constancia y energía, y esta acción debe alcanzar el éxito. Como nos dijo ayer el Secretario General, con palabras que hemos recogido cuidadosamente:

“El hecho de que aún no se haya logrado hacer respetar las resoluciones del Consejo es razón de más para realizar otros esfuerzos a fin de obtener una cesación del fuego y soluciones a largo plazo.” [S/6686, párr. 8.]

53. El ejemplo del Secretario General nos alienta e inspira, como también lo hace su invitación a “demostrar que se puede restablecer la paz y fomentar la armonía mediante los esfuerzos de la comunidad internacional” [*Ibid.*]. Nosotros, como él, pensamos “no solamente en el bienestar y el futuro de los Gobiernos y los pueblos de la India y del Paquistán, sino también en las esperanzas de paz mundial que la humanidad ha depositado en las Naciones Unidas” [*Ibid.*].

54. Este es el texto de la declaración que mi Gobierno dio a publicidad hoy, en Londres:

“El Gobierno británico ha indicado claramente que prestaba todo su apoyo a la misión que el Secretario General de las Naciones Unidas emprendió recientemente a petición del Consejo de Seguridad, para tratar de lograr una solución pacífica del trágico conflicto entre la India y el Paquistán. El Gobierno estima que la línea de conducta definida en el informe del Secretario General, que, según este último, podría favorecer el establecimiento de una cesación del fuego efectiva, constituye una base útil para un nuevo debate de urgencia en el Consejo de Seguridad. El Gobierno británico desea expresar al Secretario General su profundo agradecimiento y gran admiración por los incansables esfuerzos que realiza para asegurar la paz.”

55. Pensando ahora en el futuro, confiamos en que los dos grandes países que son parte en el conflicto respondan al llamamiento que tan sincera y urgentemente les dirigiremos hoy. Responderán a ese llamamiento, estoy seguro de ello, no sólo en beneficio de sus propios pueblos, para salvarlos así del azote de conflictos mucho más extendidos, sino también para restablecer y mantener el orden y la paz internacionales y lograr esa solución honorable y equitativa que desde hace mucho tiempo constituye el objetivo declarado.

56. Sr. DE BEUS (Países Bajos) *(traducido del inglés)*: Ante todo, deseo expresar la profunda inquietud, que sin duda comparten todos los miembros del Consejo, que siente mi delegación al comprobar que, transcurridas casi dos semanas, la cesación del fuego pedida por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 209 (1965) y 210 (1965), de 4 y 6 de septiembre, no ha tenido lugar aún. No obstante, nos parece que se han realizado algunos avances hacia la cesación del fuego, gracias a los esfuerzos valiosos e incansables del Secretario General. Deseo hablar en primer término del resultado de esos esfuerzos.

57. Mi delegación ha estudiado cuidadosamente los dos informes del Secretario General que tenemos ante nosotros [S/6683 y S/6686]. Estoy seguro de que estamos todos profundamente reconocidos al Secretario General por el tacto y también la firmeza que ha demostrado en el cumplimiento de su muy delicada y difícil misión. No ha podido aún lograr una cesación del fuego, pero, si se leen atentamente sus informes, se tiene la impresión de que ese objetivo se halla un poco más cerca.

58. Examinemos por un momento la posición de las partes en el conflicto respecto de la responsabilidad de la iniciación de las hostilidades, tal cual esa posición se desprende de los informes del Secretario General, como así también de las declaraciones de las dos partes, que hemos escuchado con la mayor atención.

59. Por empezar, la India sostiene — y cito aquí la respuesta del Primer Ministro Shastri de fecha 14 de septiembre — que:

“... Paquistán lanzó un ataque en masa contra la India el 5 de agosto de 1965, enviando a miles de hombres armados, equipados con armas y municiones paquistaníes

y mandados por oficiales del ejército de Paquistán...” [S/6683, párr. 8].

60. Esta afirmación, es necesario decirlo, se ve confirmada por el jefe del Grupo de observadores militares de las Naciones Unidas en Cachemira, como lo indica el informe del Secretario General de 3 de septiembre:

“... la serie de violaciones que empezaron el 5 de agosto es atribuible en gran parte; durante los días siguientes, a hombres armados, que generalmente no llevaban uniforme, que atravesaron la línea de cesación del fuego provenientes del lado paquistaní, con el fin de realizar operaciones militares en el lado indio de la línea.” [S/6651, párr. 6.]

61. Por consiguiente, debemos suponer que infiltraciones en masa a través de la línea de cesación del fuego, procedentes del lado paquistaní, tuvieron lugar a partir del 5 de agosto, si bien debo añadir que mi delegación no aprueba necesariamente la definición de estas infiltraciones como “un ataque en masa contra la India”.

62. La India se apoya en esta tesis para exigir, como repitió ayer aquí, que se califique al Paquistán de agresor y para formular las demandas enunciadas en la primera respuesta del Primer Ministro Shastri, que cito de nuevo:

“Debemos insistir en que se pida al Paquistán que retire inmediatamente a esos hombres armados... debemos insistir en que se excluya toda posibilidad de nuevos ataques armados contra la India, tanto si se trata de ataques abiertos como encubiertos [S/6683, párr. 8].

63. Estimo que esto constituye la esencia de la posición de la India respecto del origen de las hostilidades y de lo que la India espera del Consejo de Seguridad en relación con una posible cesación del fuego.

64. El Paquistán sostiene, por su parte, que la India es el autor de la agresión. Cito la respuesta del Presidente Ayub Khan, de fecha 13 de septiembre:

“... la India atacó al Paquistán el día 6 de septiembre, cometiendo así un acto de abierta agresión. Resulta sorprendente que la resolución del Consejo de Seguridad, aprobada el 6 de septiembre, relativa a una cesación del fuego, que Ud. nos insta a aplicar, ignore completamente ese hecho básico.” [Ibid., párr. 9].

65. Creo que es un hecho establecido que las fuerzas armadas de la India atravesaron la frontera internacional entre el Paquistán y la India el día 6 de septiembre, es decir, un día después, aproximadamente, del primer llamamiento del Consejo de Seguridad para una cesación del fuego. Sobre la base de este hecho, el Paquistán pide que la India sea señalada como agresora. Además, el Presidente del Paquistán declara que está dispuesto a aceptar la cesación del fuego en las condiciones siguientes:

“... la cesación del fuego debe ir acompañada de medidas adecuadas para solucionar la causa real del conflicto. Este resultado podrá lograrse si la cesación del fuego va seguida inmediatamente de la retirada completa de las fuerzas indias y paquistaníes del Estado de Jammu

y Cachemira, del envío, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de una fuerza afro-asiática encargada de mantener el orden en el Estado y de la organización de un plebiscito en el Estado dentro de un plazo de tres meses." [Ibid.]

66. El Secretario General dirigió entonces un segundo llamamiento a los dos Jefes de Gobierno. El Primer Ministro Shastri, en su respuesta al segundo llamamiento, declaró que su país estaba dispuesto a aceptar una simple cesación del fuego, sin imponer condiciones. El Presidente Ayub Khan, en su respuesta, declaró que "en principio estaba dispuesto a suspender la lucha" [Ibid., párr. 14]. No obstante, añadió que una reunión con el Primer Ministro Shastri ofrecía pocas esperanzas de éxito. El Presidente Ayub Khan dijo además:

"Sin embargo, una cesación del fuego sólo puede tener sentido si va seguida de medidas que conduzcan a una solución duradera y honrosa, a fin de impedir que se repita una catástrofe como la que actualmente amenaza al subcontinente. Para lograr esa solución sería necesario elaborar un mecanismo y un procedimiento eficaces, que llevaran a una solución definitiva de la controversia sobre Cachemira." [Ibid.]

67. Se comprueba, al comparar la primera y la segunda respuesta de los dos Gobiernos, que, aunque infortunadamente no se han puesto todavía de acuerdo sobre una cesación del fuego, la distancia que los separa es ahora menor. La India no formula ya condiciones, aunque la posibilidad de nuevas infiltraciones armadas la inquieta visiblemente. El Paquistán exige como condición que la cesación del fuego vaya seguida de medidas que conduzcan a una solución definitiva de la controversia sobre Cachemira.

68. Esta es la posición de las dos partes en el conflicto. Debemos preguntarnos ahora qué puede hacer el Consejo de Seguridad para lograr una cesación del fuego y una solución de los problemas políticos fundamentales.

69. He observado que las dos partes se acusan mutuamente de agresión, que invocan hechos establecidos en apoyo de sus tesis y que las dos desean que el Consejo señale a su adversario como agresor y saque conclusiones de esa condenación.

70. Mi delegación estima que sería un proceso muy complicado y más bien estéril que el Consejo considerara y comparara todos los actos realizados por ambas partes. Es evidente que las dos partes han cometido actos que han agravado el conflicto y creemos que sería casi imposible aislar un acto determinado o una fecha precisa que señalara el principio de la agresión. La tarea del Consejo de Seguridad es mantener la paz y la seguridad, no pronunciar sentencias, como un tribunal, y otorgar indemnizaciones después de haber ponderado la justicia de las reivindicaciones de las dos partes. Hoy nuestro deber es detener la lucha y, después de eso, ayudar a solucionar el problema que originó el conflicto. Por lo tanto, debemos orientar nuestra actuación hacia la consecución de este doble objetivo. En vez de tratar de pronunciarnos sobre las recriminaciones emitidas por cada una de las partes respecto del origen de la lucha, debemos tratar de poner fin a ésta y abrir el camino

hacia la eliminación de las causas profundas de la controversia que dio lugar a la lucha.

71. Volviendo a la posición de las dos partes en el conflicto en cuanto a la cesación del fuego, mi delegación estima, como dije antes, que las dos posiciones no están ya tan alejadas una de otra y que se pueda salvar la distancia que las separa. Al Consejo de Seguridad incumbe ahora la grave responsabilidad y el deber de hacer un esfuerzo supremo para ayudar a las dos partes a salvar esa distancia. El Consejo puede contribuir ya a lograr ese objetivo tratando de aliviar los comprensibles temores de las dos partes.

72. La India, repito, teme la repetición de la infiltración armada. Naturalmente, el Consejo de Seguridad no puede garantizar que nunca más se registrarán infiltraciones u otras violaciones de la línea de cesación del fuego. Puede, sin embargo, contribuir en gran medida a este fin aumentando los efectivos, ahora evidentemente insuficientes, de su grupo de observadores militares en Cachemira. La India debería ver en ello una garantía razonable contra una repetición de las infiltraciones en masa.

73. Por su parte, el Paquistán piensa que su aceptación de una cesación incondicional del fuego sólo significará la vuelta pura y simple al *statu quo*, y que no se hará nada más para atacar la causa fundamental de las dificultades entre la India y el Paquistán desde hace 18 años, es decir la cuestión de Cachemira. Este temor, al parecer, es muy justificado, si se tiene en cuenta la historia de los últimos 18 años, puesto que las muchas decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad sobre esta cuestión no han sido nunca aplicadas.

74. Como es sabido, mi país ha estimado siempre que la cuestión de Cachemira debía ser solucionada sobre la base de la libre determinación de la población de Jammu y Cachemira, y que las decisiones de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán y del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión ofrecían un medio justo de lograr tal objetivo. Por consiguiente, comprendemos los recelos que abriga el Paquistán a ese respecto, es decir, que el problema político fundamental quede sin resolver. Si se procediera así, el Consejo se ocuparía sólo de los síntomas de la enfermedad y no de la enfermedad misma, causa profunda de todas las controversias entre la India y el Paquistán.

75. Aquí también, el Consejo de Seguridad puede contribuir a aliviar los temores del Paquistán indicando sin equívocos que la cesación del fuego y el retiro de las tropas deberán ser seguidos de conversaciones entre las partes interesadas y de medidas eficaces destinadas a resolver sobre una base justa y duradera un problema que desde hace casi veinte años envenena las relaciones de dos grandes naciones del subcontinente, que tienen gran necesidad de cooperación mutua. Como dijo el Secretario General en su llamamiento de 12 de septiembre dirigido al Presidente Ayub Khan y al Primer Ministro Shastri, la cesación del fuego constituye "un prelude necesario para otras medidas destinadas al restablecimiento de una paz duradera" [S/6683, párr. 6].

76. Así, pues, las posiciones de las dos partes respecto a una cesación del fuego se han acercado, y la situación

militar también parece ser ahora más propicia para una cesación de las hostilidades. Después de varias semanas de batallas encarnizadas, parece que la intensidad de los combates ha disminuido un tanto en varios frentes y que se va llegando a una situación en que no se entrevé solución militar. Esto demuestra, una vez más, que ninguno de los adversarios puede alcanzar sus fines por medios militares y que, por consiguiente, este tremendo derramamiento de sangre entre dos naciones hermanas no tiene sentido y debe ser detenido.

77. Quisiera subrayar otro aspecto de la cuestión y expresar el gran pesar de ciertos países, el mío entre ellos, que observan que estos dos países vecinos, que se dedicaban con suma energía y evidentes resultados a su desarrollo económico y social, se entregan ahora a una lucha fratricida que amenaza reducir a la nada la obra importante realizada en el pasado. Mi país se cuenta entre aquellos que se felicitan de participar activamente en la prestación de la asistencia considerable y múltiple que reciben ambos países de parte de muchos países industrializados, y nos apena que este esfuerzo de desarrollo, que nosotros apoyamos tan activamente, corra el peligro de ser reducido a la nada por la devastación de la guerra.

78. A estas razones políticas, militares y económicas ha venido a juntarse, durante estos últimos días, una razón más ominosa aún para terminar sin demora los combates. Acontecimientos nuevos y graves han ocurrido en Asia en estos últimos días, de los cuales ha hablado el representante de la India, y que han venido a aumentar el peligro de que el conflicto se extienda a otras regiones y degeneren en una conflagración en gran escala. Es, pues, absolutamente esencial que se detenga la lucha antes de que se produzca esa extensión. Por consiguiente, mi delegación estima que el Consejo de Seguridad debe hacer todo lo posible para lograr una cesación del fuego antes de que termine este fin de semana. Espero sinceramente que los acontecimientos de que he hablado induzcan a las partes a llegar a la misma conclusión. De todas maneras, el Consejo de Seguridad, sin admitir ninguna demora, debe actuar ahora. Cuando digo "ahora" quiero decir no más tarde de hoy o mañana. La situación está llena de peligro y el tiempo apura.

79. Mi delegación estima que muchas de las sugerencias formuladas por el Secretario General en su segundo informe [S/6686] muestran el buen camino y tienen probabilidades de lograr el resultado deseado. Opinamos que el Consejo de Seguridad debería decidir ahora, en virtud del Artículo 40 de la Carta y tal como lo propone el Secretario General, un momento preciso, lo más cercano posible, para la cesación de las hostilidades. Asimismo, podría ofrecer su ayuda para asegurar el cumplimiento de la cesación del fuego. Al adoptar estas medidas tendientes a una solución a corto plazo, no debemos, sin embargo, perder de vista nuestro objetivo a largo plazo, que es el de eliminar el conflicto político fundamental. El Consejo no puede imponer una solución determinada a ese conflicto, el cual, en definitiva, incumbe a las partes interesadas. No obstante, puede iniciar un proceso destinado a este fin e inducir a las partes a emprender el camino de las negociaciones y prestarles ayuda, si así lo desean.

80. Mi delegación se halla dispuesta a prestar su apoyo o a patrocinar cualquier resolución que incluya estos elementos básicos.

81. Sin embargo, mi delegación espera que el Consejo no tenga necesidad de ir más lejos. La India ha declarado ya que está dispuesta a aceptar una cesación del fuego sin condiciones. El Paquistán ha declarado que, en principio, acepta hacer otro tanto, aunque sigue experimentando ciertos temores. Los Gobiernos de ambos países han subrayado la responsabilidad que tienen de defender los intereses de sus respectivas naciones. Siendo así, no hay duda de que su responsabilidad principal es poner fin ante todo al derroche inútil de vidas humanas, como primer paso hacia una solución duradera. Es ciertamente el deber del Consejo de Seguridad la consecución de este resultado, teniendo en cuenta la responsabilidad que le incumbe respecto de la paz y la seguridad internacionales, así como respecto de las naciones de la India y el Paquistán.

82. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Desearía ahora hacer una declaración en mi calidad de representante de los Estados Unidos de América.

83. Los Estados Unidos estiman que es de la mayor importancia que el Consejo de Seguridad prosiga, urgentemente y con todos los medios de que dispone, sus esfuerzos con miras a lograr una cesación del fuego, inmediata y efectiva, entre la India y el Paquistán, al par que el restablecimiento de la paz en el subcontinente. El Secretario General nos ha presentado un informe completo sobre su misión de paz. Los Estados Unidos felicitan al Secretario General por los esfuerzos imparciales que ha realizado para aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad y lograr una solución honrosa. Mi Gobierno apoya plenamente las propuestas que hizo a las dos partes y, ante la gravedad de la situación, insta al Consejo a que asegure cuanto antes la aplicación de esas propuestas.

84. Compartimos el punto de vista expresado por el representante de los Países Bajos, es decir, que la gravedad de la situación exige una rápida actuación.

85. Consideramos que el Consejo de Seguridad es el órgano más adecuado y más eficaz para hacer frente a esta crisis. Estimamos que debe actuar de manera enérgica, decisiva y rápida. Confiamos en que sus esfuerzos reciban pleno apoyo de todos los países amantes de la paz.

86. En el momento mismo en que nos reunimos, y en total contradicción con nuestros esfuerzos, los comunistas chinos siguen una línea de conducta claramente destinada a agravar aún más una situación ya muy delicada.

87. Así, pues, el mundo se halla ante otra amenaza a la paz que sólo puede tener por objeto aumentar la tensión y complicar los esfuerzos de paz de las Naciones Unidas, del Consejo de Seguridad y del Secretario General.

88. Si una cesación del fuego era necesaria entre la India y el Paquistán el 4 y el 6 de septiembre, cuando aprobamos las resoluciones 209 (1965) y 210 (1965), esa cesación del fuego es imperativa hoy. Y es doblemente necesario que nuestras voces se levanten enérgicamente contra toda tentativa de extender el conflicto y explotar lo que es ya una tragedia.

89. Insto enérgicamente a los miembros del Consejo a que prosigamos nuestra tarea y hagamos un llamamiento común

a los dos Gobiernos partes en el conflicto para que cesen el fuego inmediatamente y respondan favorablemente a las propuestas del Secretario General destinadas a poner fin a esta amenaza a la paz del mundo, antes de que ponga en peligro a más naciones y más pueblos y cause nuevos sufrimientos.

90. El Secretario General expresó también a las dos partes la opinión de que el Consejo desearía examinar “urgentemente, los medios para lograr una paz duradera entre la India y el Paquistán” [S/6683 párr. 6], y observó que, hasta noviembre de 1962, el Presidente del Paquistán y el Primer Ministro de la India estaban de acuerdo sobre la necesidad de redoblar los esfuerzos para resolver las diferencias que existían entre sus respectivos países. Convenimos con el Secretario General en que se imponen nuevos esfuerzos para solucionar tales diferencias y que esos esfuerzos sólo serán eficaces en condiciones de paz.

91. La posición de los Estados Unidos en esta cuestión es simple y clara. Apoyamos plenamente la actuación de las Naciones Unidas en este sector. Prestamos total apoyo a las resoluciones 209 (1965) y 210 (1965) del Consejo de Seguridad, así como a los esfuerzos realizados por el Secretario General para darles cumplimiento. El pleno apoyo que damos a estas resoluciones no es más que la continuación lógica de la actitud que hemos mantenido siempre respecto de la cuestión de la India y el Paquistán, a saber, favorecer una solución pacífica, en todos los aspectos, de las controversias que enfrentan a esos dos países.

92. Desde el acceso de la India y el Paquistán a la independencia, mi Gobierno mantiene estrechas y amistosas relaciones con estos dos países, relaciones cuya continuación esperamos sinceramente. Tenemos muchos vínculos de amistad e interés con los pueblos indio y paquistaní, como lo demuestran no sólo nuestros vastos programas oficiales, sino también nuestros programas y actividades particulares, especialmente en la esfera de la sanidad, la educación y del desarrollo económico. Como dije en el Consejo de Seguridad hace ya una semana, el sábado 4 de septiembre de 1965, y repito ahora:

“Gracias a las relaciones estrechas que mantenemos con estos dos países, conocemos íntimamente toda la complejidad del problema fundamental que es el origen del conflicto actual . . .” [1237a. sesión, párr. 190].

93. Nuestra actitud en las Naciones Unidas respecto de la cuestión de la India y el Paquistán se deriva, ahora como en el pasado, de la realidad de nuestra amistad hacia estos dos países y del profundo interés que sentimos por la paz mundial. Por esta razón compartimos el sentimiento de viva inquietud que todos los miembros del Consejo expresaron en la resolución 210 (1965) acerca de la extensión de los combates, que añade incalculable gravedad a la situación. La comunidad mundial tiene derecho a esperar, como resultado de las dos resoluciones que el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad, que las dos partes hagan cesar las hostilidades y respeten las decisiones del Consejo, que son perfectamente equitativas.

94. Estas resoluciones se basan en la convicción general de que sólo se podrá lograr una solución pacífica de la

controversia que enfrenta a los dos países en condiciones de paz, en ausencia de hostilidades y de violencia. Es absolutamente necesario en este momento, en vista de las consecuencias realmente desastrosas para esos dos países y para el mundo entero, poner fin a las hostilidades. Esta es la razón por la cual el Consejo pidió al Secretario General que hiciera todos los esfuerzos posibles para lograr el cumplimiento de las disposiciones de las resoluciones 209 (1965) y 210 (1965), y esto es precisamente lo que hizo el Secretario General en su misión de paz en el subcontinente.

95. El Secretario General dijo, refiriéndose a la India y al Paquistán: “. . . no sólo se halla en juego el destino de los pueblos indio y paquistaní. Los dos Estados están vinculados de manera particularmente intrincada con la gran corriente de asuntos mundiales.” [1239a. sesión, párr. 17.]

96. La amenaza a la paz y a la seguridad internacionales es evidente y debe resultar obvia para las partes interesadas y para los miembros del Consejo. Este último debe actuar con firmeza y rapidez, y todos los Estados verdaderamente dedicados a la causa de la paz y la seguridad, así como a la Carta de las Naciones Unidas, deben prestarle atención.

97. Sr. SEYDOUX (Francia) (*traducido del francés*): Antes de intervenir en la cuestión que figura en nuestro orden del día, desearía decir que la delegación francesa siente mucho la partida de su amigo, el Sr. Rifa'i, que ocupaba un lugar eminente en este Consejo. Varios de mis colegas han hablado de sus cualidades intelectuales, de su pensamiento elevado y de la autoridad moral que, en forma casi natural, acompañaba a sus palabras y a sus opiniones. Mis colaboradores y yo nos asociamos sin reserva a esos elogios; admiramos también su cortesía incansable, su sentido diplomático extraordinariamente agudo, la fuerza de sus convicciones y la valentía con que expresaba sus ideas.

98. Desde la aprobación de la resolución 210 (1965), de 6 de septiembre, la lucha no ha cesado en el subcontinente. A pesar de todos los esfuerzos del Secretario General, que estaba en condiciones especialmente favorables — quizás más que cualquier otra persona — para hacer escuchar a las dos partes la voz de la prudencia, éstas continuaron avanzando por el peligroso camino de la guerra. Tal situación es profundamente alarmante y nefasta para la India y el Paquistán, para las propias Naciones Unidas y para la paz del mundo.

99. La delegación francesa desea unir su voz a las voces que se han elevado aquí para instar a los dos Gobiernos a que den cumplimiento a las resoluciones 209 (1965) y 210 (1965), aprobadas por unanimidad por Consejo de Seguridad el 4 y el 6 de septiembre de 1965; desea también que esas resoluciones sean reafirmadas aquí en la forma más enérgica, porque es esencial, para provecho de estos dos grandes países amigos, que terminen cuanto antes las operaciones militares que se están librando.

100. Mi delegación considera que las medidas de emergencia inmediatas que se imponen a ese respecto no dispensan al Consejo de prestar la mayor atención a las causas de la crisis que se desarrolla desde hace algunas semanas. Opinamos que la fase actual de nuestro debate no debería

terminar sin abrir por lo menos la perspectiva de discusiones que permitan la búsqueda de una solución de los problemas políticos fundamentales que se plantean entre la India y el Paquistán — en primer lugar, el de Cachemira — en condiciones que justifiquen la esperanza de un resultado razonable.

101. Pero, repito, no se podrá obtener nada razonable mediante la prolongación de una lucha fratricida. Ya es hora de que se convenzan de ello en los dos campos, cuyos eminentes voceros hemos oído esta mañana con interés, pero también con tristeza.

102. Me limito ahora a estas pocas observaciones generales, reservándome el derecho de hacer nuevamente uso de la palabra cuando se presente al Consejo un proyecto de resolución.

103. Sr. HSUEH (China) (*traducido del inglés*): Deseo asociar mi delegación a todas aquéllas que han expresado su agradecimiento al Secretario General por la misión de paz que ha llevado a cabo en la India y el Paquistán. Si bien sus esfuerzos para dar cumplimiento a las resoluciones del Consejo no han sido siempre favorablemente acogidos por las partes interesadas, mi delegación se felicita de ver que su misión no ha sido completamente infructuosa.

104. Los dos informes del Secretario General han arrojado mucha luz sobre una situación crítica. Las impresiones que se ha formado y las recomendaciones que ha formulado deberían ser objeto de la más seria consideración del Consejo. El Secretario General ha comprobado que tanto la India como el Paquistán desean la cesación de las hostilidades en toda la región donde se desarrolla el conflicto actual. Sin embargo, no es sorprendente que, en una atmósfera cargada de sospechas, temores y tensiones emotivas, las dos partes creyeran necesario acusarse mutuamente en lugar de acceder francamente a los llamamientos de cesación del fuego del Consejo de Seguridad y a los llamamientos personales del Secretario General. Tal situación ha hecho aún más difícil y más complicada la misión de este último.

105. A este respecto, es justo observar, como señaló con razón el representante de Malasia hace unos instantes, que la India indicó al Secretario General que estaba dispuesta a aceptar una simple cesación del fuego. Por otra parte, el Paquistán condicionó su aceptación a la adopción de ciertas medidas que la India no podía aceptar. El resultado es que los combates prosiguen con la misma violencia y que la situación continúa siendo grave.

106. Es evidente que el Consejo de Seguridad, órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad, no puede sustraerse a su responsabilidad. Debe actuar inmediatamente de manera que los dirigentes de la India y el Paquistán puedan hallar un medio de salir del callejón sin salida en que se encuentran.

107. En el informe [S/6686] que presentó al Consejo en la 1239a. sesión, el Secretario General indicó que sería conveniente aplicar los Artículos 39 y 40 de la Carta de las Naciones Unidas para poner en vigor la cesación del fuego. Esta medida puede muy bien resultar inútil, pero parece perfectamente lógico adoptarla, no sólo para mantener la

autoridad del Consejo, sino ante todo para poner realmente fin a una guerra que, aunque todavía reviste carácter local, puede muy bien degenerar en conflicto que ponga en peligro la paz del mundo.

108. Mi delegación acoge con satisfacción ésta y las demás recomendaciones del Secretario General y tendrá mucho gusto en apoyar toda iniciativa que pueda conducir a una resolución que permita la cesación efectiva de las hostilidades, pues, en la grave situación actual, la condición previa esencial para una solución definitiva de la controversia de Cachemira es una cesación del fuego inmediata.

109. Hace 17 años que nos ocupamos de la cuestión de Cachemira. Es triste comprobar que con el paso del tiempo se va produciendo un endurecimiento progresivo de las posiciones; esta actitud, cada vez menos flexible, ha hecho inevitable el conflicto actual. Sin embargo, mi delegación estima que los trágicos acontecimientos actuales deberían demostrar la futilidad de toda tentativa de solucionar las controversias mediante las armas. Ha llegado el momento de cambiar de posición. Los dirigentes de la India y el Paquistán necesitan mostrar toda la magnanimidad de que son capaces para dar a la cuestión de Cachemira una solución duradera. Es suicida permitir que esta llaga supurante se vaya infectando hasta que resulte imposible curarla.

110. En la declaración que hizo ante el Consejo en la sesión de ayer, el representante de la India mencionó el hecho que los comunistas de mi país habían hecho uso de la lucha fratricida entre la India y el Paquistán para amenazar con su intervención. Permítaseme que aproveche la oportunidad para afirmar, de la manera más categórica, que la conducta belicosa del grupo de hombres de Pekín nada tiene que ver con las tradiciones pacíficas del pueblo chino.

111. La China y la India han vivido como buenos vecinos durante miles de años. Sus relaciones se han destacado por el respeto mutuo y la cooperación cultural. A través de los siglos, ha existido un intercambio continuo de eruditos, artistas y maestros religiosos. Los pueblos de estos países vecinos nunca — y repito esta palabra: nunca — se han enfrentado en un conflicto armado. Me entristeció oír aquella parte de la declaración del representante de la India en la que describió la forma en que los comunistas de la China continental han aprovechado el conflicto actual en el subcontinente para amenazar a la India con una guerra. Este es un nuevo ejemplo de las tendencias belicosas del régimen comunista chino y es obvio que, si la India y el Paquistán continúan enfrentándose en mortal combate, el vencedor final, no sólo en Cachemira, sino también en el subcontinente, no sería la India ni el Paquistán: lo serían las fuerzas diabólicas que encarna Pekín.

112. Antes de concluir, deseo aprovechar la oportunidad para rendir tributo a S. E. el Embajador Rifa'i, de Jordania, que nos dejará muy pronto. Lo echaremos mucho de menos y nos faltará su sabiduría, pero le deseamos éxito, prosperidad y salud doquiera que vaya.

113. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): El Consejo de Seguridad se ha reunido de nuevo hoy en

circunstancias alarmantes: el conflicto armado entre la India y el Paquistán continúa desarrollándose y la situación se hace cada vez más amenazadora.

114. Las hostilidades entre estos dos Estados, que se iniciaron en Cachemira, se están extendiendo cada día más, abarcando nuevas regiones y poniendo en juego, por ambas partes, fuerzas armadas cada vez más numerosas, que no son las únicas que sufren grandes pérdidas, pues la población civil sufre cruelmente. Se efectúan ataques aéreos no sólo en las zonas de combate, sino también en las ciudades situadas en el interior del territorio de la India y del Paquistán, incluso las capitales de estos países.

115. La extensión del conflicto armado agrava la situación ya tensa que reina en Asia del Sur y Asia Sudoriental, como resultado de la agresión del imperialismo americano en Viet-Nam y aumenta aún más la amenaza a la paz mundial.

116. Es evidente que esa evolución de la situación no corresponde en modo alguno a los intereses de los pueblos de la India y el Paquistán, ni de los pueblos de Asia en general. Encierra una amenaza siniestra para la seguridad internacional y ocasiona gran perjuicio a la causa de la paz en el mundo entero. Resulta muy claro que este conflicto armado entre la India y el Paquistán sólo puede servir a las fuerzas que tratan de dividir y enfrentar a los Estados que se han liberado de la opresión colonial. Resulta igualmente claro que la prolongación de este conflicto les hace el juego a aquellas fuerzas que perseveran en su política criminal de división de los pueblos para lograr sus objetivos imperialistas y expansionistas.

117. Por consiguiente, es natural que todos los que defienden la causa de la paz muestren una legítima inquietud ante el aspecto trágico que han adquirido las relaciones entre dos grandes países de Asia, la India y el Paquistán, iniciadores de la Conferencia de Bandung. Los gobiernos de muchos países han expresado claramente su inquietud acerca del conflicto armado entre la India y el Paquistán. Varios hombres de Estado, como se sabe, han lanzado llamamientos para pedir que se ponga inmediatamente fin a las hostilidades y que el conflicto armado indo-paquistaní sea solucionado por medios pacíficos.

118. El Consejo de Seguridad, en ejercicio de las altas funciones de órgano principal de las Naciones Unidas, al cual incumbe la responsabilidad del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, aprobó a su vez las resoluciones 209 (1965) y 210 (1965), en las que pidió a las partes opuestas la cesación inmediata de las hostilidades en toda la región del conflicto y el pronto retiro de todas las fuerzas armadas a las posiciones ocupadas por ellas antes del 5 de agosto de 1965.

119. Recordemos también que, con este mismo fin, el Secretario General de las Naciones Unidas realizó esfuerzos de conformidad con las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad. Los resultados de sus esfuerzos se reflejan en sus informes [S/6683 y S/6686], que atestiguan la evolución muy perturbadora de los acontecimientos y la urgente necesidad de que el Consejo adopte medidas inmediatas.

120. De los puntos de vista expresados hoy en el Consejo respecto de las medidas adoptadas por el Secretario General

en el curso de su honrosa y digna misión, surge claramente que el Consejo debe desplegar nuevos y eficaces esfuerzos para lograr una solución decisiva.

121. Como todos sabemos, los informes indican que el Secretario General, en cumplimiento del mandato que le fue confiado por el Consejo de Seguridad, pidió a los Gobiernos de la India y del Paquistán que ordenaran una cesación incondicional del fuego, y la suspensión de todas las hostilidades en la zona del conflicto. Las posiciones de las dos partes están indicadas en los mensajes respectivos de los Gobiernos de la India y del Paquistán. Esas posiciones son muy claras.

122. La respuesta del Primer Ministro de la India, Sr. Shastri, que fue recibida el 15 de septiembre de 1965, y es citada en el informe del Secretario General, dice entre otras cosas:

“Repito que estoy dispuesto, como le comuniqué ya, a ordenar, de conformidad con su propuesta, una simple cesación del fuego y la suspensión de las hostilidades desde el momento en que usted pueda confirmarme que el Gobierno del Paquistán ha aceptado también proceder así.” [S/6683, párr. 11.]

123. Se halla también en el informe del Secretario General la respuesta del Presidente del Paquistán, Sr. Ayub Khan, recibida el 16 de septiembre de 1965. Esta respuesta expone lo siguiente:

“... estamos dispuestos en principio a detener la lucha... Sin embargo, una cesación del fuego sólo puede tener sentido si va seguida de medidas que conduzcan a una solución duradera y honrosa, a fin de impedir que se repita una catástrofe como la que actualmente amenaza al subcontinente. Para lograr esa solución sería necesario elaborar un mecanismo y un procedimiento eficaces, que llevaran a una solución definitiva de la controversia sobre Cachemira.” [Ibid., párr. 14.]

124. Existe un hecho que conviene subrayar especialmente: la convicción de que es indispensable poner fin, sin más demora, al actual conflicto armado entre la India y el Paquistán, y de que esto reviste extrema importancia para la causa de la paz, se ha reflejado en toda una serie de gestiones internacionales. El Consejo de Seguridad se expresó sin equívocos sobre este punto al adoptar decisiones que son de carácter sumamente grave y a las que se debe dar cumplimiento.

125. La Unión Soviética, que invariablemente concede una importancia primordial al mantenimiento de la paz general, ha expresado por su parte graves inquietudes acerca del conflicto armado entre la India y el Paquistán. Los dirigentes de la Unión Soviética han indicado repetidamente que lo que ocurre en este momento entre la India y el Paquistán está lejos de serles indiferente.

126. Como todo el mundo sabe, estamos vinculados con la India por una amistad que ya es tradicional. La Unión Soviética valora la política exterior de paz de la India, su dedicación a los principios de la coexistencia pacífica y de la no alineación, a los principios de la libertad nacional y de

la cooperación amistosa entre los pueblos. Recordemos que nuestro país ha hecho mucho para ayudar a la India, país amigo, a avanzar por el camino de la paz y del progreso, hacia la consolidación de su independencia.

127. Al mismo tiempo, estamos a favor del desarrollo de relaciones de buena vecindad con el Paquistán, ya que estas relaciones son conformes a los intereses mutuos de nuestros dos países. Por ello, la Unión Soviética ha comprobado más de una vez con satisfacción que este deseo de nuestro Gobierno era acogido con comprensión por el Gobierno de Paquistán.

128. Todo esto explica nuestra inquietud ante el conflicto armado que ha estallado entre la India y el Paquistán, inquietud que refleja sobre todo los sentimientos sinceros y desinteresados que sentimos como amigos de los pueblos indio y paquistaní y nuestro deseo de que se restablezca la paz entre esos dos países. A la vez, nuestra inquietud se torna mayor en vista de que los combates tienen lugar en una región inmediatamente adyacente a las fronteras de la Unión Soviética.

129. La actitud de la Unión Soviética en esta cuestión es determinada por la orientación general de la política de paz de nuestro país, por nuestra profunda convicción de que las controversias entre los Estados, cuando se presentan y cualquiera que sea su origen, deben ser solucionadas pacíficamente, mediante negociaciones. No existe otra posibilidad de solucionar los conflictos.

130. El Gobierno soviético, tal como se indica en los mensajes dirigidos por el Presidente del Consejo de Ministros de la URSS al Primer Ministro de la India y al Presidente del Paquistán el día 4 de septiembre de 1965 [S/6685], expresó que estaba dispuesto a ofrecer sus buenos oficios en esta cuestión, a condición, naturalmente, de que las partes así lo desearan.

131. Me permito recordar una vez más que la Unión Soviética se pronuncia resueltamente por el fortalecimiento de la paz en esa región. Como es sabido, el Gobierno soviético invitó a la India y al Paquistán a que suspendieran inmediatamente las hostilidades y retiraran sus respectivas fuerzas a las posiciones que ocupaban antes de que principiara el conflicto. Esta es la razón por la cual el Gobierno soviético apoyó también las resoluciones del Consejo de Seguridad, destinadas a lograr el mismo objetivo.

132. En las presentes circunstancias, se debe dedicar máxima atención a la necesidad de aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad, de dar estricto cumplimiento a sus decisiones. Se ve más claramente que nunca que lo esencial es poner inmediatamente fin a las hostilidades entre la India y el Paquistán, terminar el derramamiento de sangre. Los rugidos del cañón y el estruendo de las bombas obstruyen las negociaciones. El ardor militar y el fuego de las pasiones son malos consejeros y muy peligrosos para la razón. Difícilmente será posible, en una atmósfera de conflicto armado, resolver los problemas que existen entre los dos Estados y su solución es muy conveniente para que puedan establecer entre ellos relaciones de buena vecindad.

133. Es evidente que los Gobiernos de la India y el Paquistán son los primeros que pueden y deben solventar el

conflicto actual. La Carta de las Naciones Unidas y los principios de Bandung señalan a los dirigentes de los dos países la necesidad de dar muestras de prudencia política, de demostrar circunspección y buena voluntad.

134. Resulta igualmente claro que, en la situación creada por el conflicto indo-paquistaní, mucho depende también de los demás Estados. Toda tentativa de aprovechar el conflicto con fines egoístas, desdeñando la suerte de una población civil duramente golpeada, y, más aún, haciendo declaraciones incendiarias y provocativas, sólo agravaría la situación y propagaría las llamas de la conflagración. Tal actitud está llena de peligros, pues podría traer el riesgo de extender más el conflicto y envolver uno tras otro, a muchos Estados, con todas las graves consecuencias que ello acarrearía.

135. La delegación soviética estima necesario subrayar que, en las circunstancias presentes, los esfuerzos de todos los Estados, especialmente los de los miembros del Consejo de Seguridad, deben concentrarse en un objetivo primordial y urgente: terminar el derramamiento de sangre y restablecer la paz entre la India y el Paquistán. Este es un deber directo e inmediato del Consejo de Seguridad. La normalización de la situación permitiría a las partes, dentro del espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios de Bandung, entablar negociaciones destinadas a lograr una solución pacífica de las controversias existentes.

136. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de la India.

137. Sr. CHAGLA (India) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, trataré de ser lo más breve posible, porque la hora es tardía y Ud. ha expresado el deseo loable de que el Consejo termine esta sesión llegando a una conclusión que sirva a la causa de la paz.

138. Me permitiré señalar que esta guerra ha tomado ahora nuevas dimensiones. Los últimos informes que hemos recibido son de lo más inquietantes. Tropas chinas se están agrupando en nuestras fronteras. Han realizado ya incursiones en cuatro puntos y están preparadas para llevar a cabo una invasión o un ataque de envergadura tan pronto como expire el ultimátum de que hablé ayer, en la 1239ª sesión del Consejo. Este ultimátum expira mañana. Pero el Consejo cometería un grave error — ruego a los miembros del Consejo que me permitan la observación — si considerara que estos nuevos incidentes en nuestra frontera sólo conciernen a la India y a la China. Deseo asegurar al Consejo de que lo que ocurre en este momento es una extensión del conflicto entre la India y el Paquistán.

139. El representante del Paquistán cortésmente rechazó lo que dije ayer sobre la complicidad entre la China y el Paquistán; pero, infortunadamente, los hechos son demasiado evidentes para que esas negativas cortesías permitan descartar la acusación que formulé ayer.

140. Deseo citar las palabras de varias altas personalidades del Gobierno del Paquistán. En una alocución televisada por la *American Broadcasting Company* en julio de 1961, el presidente Ayub Khan, jefe de un Estado miembro de la Organización del Tratado del Sudeste de Asia y de la Organización del Tratado Central, que recibe asistencia

militar de los Estados Unidos, no ha vacilado en recomendar el régimen chino a otros países del Asia meridional y sudoriental. Negando que las relaciones entre ciertos países del Asia meridional y sudoriental con la India sean amistosas, se preguntó si estos países iban a sentirse más seguros. "En realidad — dijo — buscarán protección en otra parte, y creo que la encontrarán bajo el régimen chino." Sostuvo que si el potencial económico y militar de la India se desarrollaba, los demás países de Asia, lejos de ver en ello un ejemplo tranquilizador, temerían la potencia creciente de la India y, movidos por el temor, buscarían quizás una protección, que China estaría dispuesta a concederles.

141. En una declaración hecha el 10 de abril de 1963 a la *Associated Press* del Paquistán, el Primer Ministro Chou En-lai reveló que los dirigentes paquistaníes le habían asegurado en 1954 — observé la fecha, 1954 — que el Paquistán se había unido a las alianzas militares occidentales con el solo fin de ejercer influencia política y militar sobre la India y que "el Paquistán no tenía otro motivo para adherirse a esos pactos".

142. Al iniciar un debate sobre política exterior en la Asamblea Nacional del Paquistán en 1963, el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán, Sr. Bhutto, declaró que, en caso de guerra con la India, el Paquistán no estaría solo; sería ayudado por la nación más poderosa de Asia.

143. En diciembre de 1963, el Viceministro del Comercio Exterior de la China, Sr. Nan Han-chen, de visita en el Paquistán, declaró: "Debemos reforzarnos militar, económica y financieramente con el fin de triunfar sobre los agresores." Y añadió: "Si alguna vez estalla una guerra entre la India y el Paquistán, es seguro que la China apoyará al Paquistán y no a la India."

144. Además, hemos leído en la prensa la reseña del reciente viaje al Paquistán del Sr. Chou En-lai y del Vicepresidente de la República de China; a ese respecto, observarán Uds. que el único país del mundo que se opone a una cesación de las hostilidades entre la India y el Paquistán es la China. Este país ha condenado las decisiones del Consejo de Seguridad, al cual ha calificado de órgano imperialista. Ha condenado la misión de paz del Secretario General, a quien ha llamado lacayo de los imperialistas. La razón de todo esto es evidente. China combate a la India a través del Paquistán. Toda la política de la China consiste en desorganizar la economía de la India, dividir a este país, pues China se da cuenta que la India es la única nación de Asia capaz de resistir la amenaza del expansionismo chino. Por consiguiente, es absurdo afirmar, como dijo el representante del Paquistán: "Nada tenemos que ver con la China; no existe complicidad alguna entre nosotros y la China; el Paquistán combate solo en esta guerra contra la India."

145. Paso ahora a referirme a la cuestión de Cachemira. No voy a remontar el curso de la historia. Estudié historia en Oxford y me gusta mucho, pero hay que reservarla para la ocasión apropiada. Así, pues, no repetiré lo que expuse extensamente en oportunidad de mi intervención del año pasado. No obstante, deseo aclarar mi posición acerca de Cachemira. No quiero que el Consejo se equivoque sobre la actitud de mi Gobierno en cuanto a Cachemira; no quiero

tampoco que el representante del Paquistán se equivoque al respecto. Cachemira forma parte integrante de la India. Cachemira es una unidad de la Federación de la India, y no permitiremos que nuestra Federación sea dividida. Separar a Cachemira de la India equivaldría a desmembrar a la Federación de la India, exactamente de la misma manera que si otra parte de la India fuera separada del país. Por lo tanto, en lo que atañe a la posición de Cachemira, los representantes del Gobierno de la India la han dado a conocer en más de una ocasión, y, como he dicho ya, yo mismo la expuse clara y categóricamente en nuestra última reunión.

146. El representante del Paquistán, en forma sorprendente, calificó a los habitantes de Cachemira de "hermanos" de los paquistaníes. Es una afirmación sorprendente. ¿Por qué hermanos de los paquistaníes? ¿Es simplemente por que se da el caso de que la mayoría de los habitantes de Cachemira profesa la religión musulmana? Hay 50 millones de musulmanes en la India; supongo que la próxima vez el Paquistán sugerirá que hay 50 millones de musulmanes hermanos y que, por consiguiente, tiene derecho a invadir el país para liberar a esas gentes que gimen bajo el yugo indio, en la misma forma que dijo que el pueblo de Cachemira es oprimido por el yugo indio.

147. Me permito citar el texto de una alocución muy significativa formulada a través de la radio por el Sr. Bhutto el 15 de septiembre: "El Paquistán no se hallará nunca completo sin la autodeterminación de Cachemira. Esto es lo que reclaman los musulmanes del subcontinente."

148. Permítaseme formular dos observaciones a ese respecto. Aún antes de que se organice el plebiscito que reclama el representante del Paquistán e incluso antes de que los habitantes de Cachemira hayan dado a conocer su decisión, como lo desea el Sr. Bhutto, éste ha decidido que Cachemira pertenecerá al Paquistán, pues, a su juicio, el Paquistán no se hallará nunca completo sin la autodeterminación de Cachemira. Por consiguiente, a su modo de ver, la autodeterminación de Cachemira significa que Cachemira pertenece al Paquistán.

149. La segunda afirmación, tan extraordinaria como la primera, hecha por el representante del Paquistán, es que eso es lo que reclaman los musulmanes del subcontinente. Con todo el respeto debido al Sr. Bhutto, me permitiré preguntarle quién lo ha nombrado representante de los musulmanes del subcontinente. Según él, esto no es solamente lo que reclama el pueblo del Paquistán, sino también lo que quieren los musulmanes de la India. Si tuviera tiempo, demostraría al Consejo que centenares y millares de reuniones se han celebrado en la India, en todo el país, y que los musulmanes apoyan sin reserva al Gobierno indio en esta cuestión. La India está unida en su lucha contra la agresión del Paquistán y en su convicción de que Cachemira es parte integrante de la India. No hay discusión en la India, entre hindúes y musulmanes, respecto de Cachemira. Todos los indios, ya sean hindúes, musulmanes, cristianos, judíos o budistas, están de acuerdo en una cosa: Cachemira forma parte integrante de la India y, lo repito, de la Federación que constituye nuestro país.

150. El representante del Paquistán ha hablado también del territorio en litigio y ha tratado de defender en alguna

forma a su país de la acusación de agresión de que ha sido objeto, diciendo que las tropas paquistaníes habían penetrado en Cachemira, territorio en litigio. No comprendo esta expresión. ¿En qué forma se ha convertido Cachemira en territorio en litigio? Si se examinan las resoluciones del Consejo de Seguridad, resulta perfectamente claro que la India ha sido encargada de asegurar la defensa y la seguridad de Cachemira y que nuestras tropas se encuentran allí con el consentimiento y la sanción del Consejo de Seguridad. Si existe una controversia, ésta se refiere a la cuestión de un plebiscito. Pero, hoy, en cuanto al territorio, la soberanía es ejercida legal y constitucionalmente por la India. Si tuviera tiempo, demostraría al Consejo, basándome en las actas de sus sesiones, que ésta es la situación, pero no quiero extenderme sobre la cuestión. Sin embargo, deseo aclarar que Cachemira no es un territorio en litigio. Forma parte integrante de la India, no sólo por que lo afirmamos nosotros, sino por que es así en virtud del derecho y de la Constitución, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad.

151 El representante del Paquistán nos ha acusado de haber violado los acuerdos internacionales relativos a la organización de un plebiscito. Me parece que es al revés. Se ha olvidado, al parecer, de que somos nosotros los que hemos venido ante el Consejo para presentar una queja de agresión del Paquistán contra Cachemira. Nosotros presentamos la reclamación. Los paquistaníes eran los acusados. El Consejo de Seguridad pidió al Paquistán que pusiera fin a la agresión y retirara sus tropas. Hasta la fecha, nada de esto se ha hecho. Si ha existido una violación de los acuerdos internacionales, ella ha sido cometida por el Paquistán; dicha violación comenzó en 1948 y ha continuado hasta hoy.

152. No hablaré sobre la cuestión de la agresión del Paquistán. Esta ha sido confirmada por el informe del Secretario General y por la excelente exposición del representante de Malasia. Pero hay algo más. El Paquistán ha reconocido haber violado la línea de cesación del fuego. Conforme a lo expuesto en el informe del Secretario General, el Paquistán ha reconocido que no respeta la línea de cesación del fuego. Según el Paquistán esta línea ha dejado de existir. Si se examinan las resoluciones que han sido mencionadas, resoluciones que se remontan a 1948 ó 1949, se comprobará que todos los acuerdos concluidos con el Paquistán por mediación del Consejo de Seguridad se basaban en la integridad y la inviolabilidad de la línea de cesación del fuego. Si el Paquistán declara que la línea de cesación del fuego no existe, entonces las resoluciones del Consejo, que yo llamé anticuadas el año pasado [1088a. sesión, párr. 33]; no sólo son anticuadas, sino completamente nulas.

153. El representante del Paquistán ha demostrado una gran preocupación respecto de las minorías en la India. Estimo que tal preocupación no es necesaria. Esas minorías son perfectamente felices y disfrutan de todos los derechos que poseen los ciudadanos libres, a quienes se garantizan todos los derechos fundamentales. Me reprochó haber dicho que el Paquistán es un Estado religioso. Ha olvidado la Constitución de su país. Conforme a la Constitución del Paquistán, únicamente un musulmán puede ser presidente del país. La Constitución de la India no hace distinción alguna de casta o de religión. El representante del Paquistán

ha olvidado que en su país no hay institución alguna realmente parlamentaria, que no hay elecciones directas y que la democracia funciona, si es verdad que existe, en forma muy diluida y modificada.

154. En lo atinente a la cesación del fuego, estimo que, conforme a las declaraciones formuladas por todos los miembros del Consejo, ha quedado en claro que nosotros aceptamos la cesación del fuego incondicionalmente. La carta del Primer Ministro de la India es clara, categórica y sin equívocos. Nos hemos negado a vincular el problema de Cachemira a la cesación del fuego. En cambio, el Presidente Ayub Khan persiste en querer vincular este problema a la cesación de las hostilidades; ésta es la posición que el representante del Paquistán no ha cesado de afirmar. Desafío al representante del Paquistán a que nos diga, ahora mismo y sin ambages, si está dispuesto a aceptar una cesación del fuego incondicional. Repito lo declarado por el Primer Ministro de mi país: estoy dispuesto a aceptar una cesación del fuego aquí mismo, en este mismo momento y sin condiciones. ¿Está el representante del Paquistán dispuesto a proceder así? Si no lo está, pido al Sr. Presidente y a los miembros del Consejo que hagan una distinción, cuando redacten un proyecto de resolución, entre estas dos posiciones, que no nos traten de la misma forma y que no nos coloquen en un mismo plano.

155. El representante del Paquistán ha declarado que se oponía a toda medida que pudiera adoptarse contra él en virtud del artículo 40 de la Carta. ¿Por qué? ¿Es que no quiere una cesación del fuego? ¿No se siente tan seguro de sí mismo viendo que China viene en su ayuda? Esto revela también una actitud que no es favorable a la paz ni a la cesación de las hostilidades.

156. Vivimos en tiempos de graves tensiones. La situación es cada vez más grave. La guerra se desarrolla y se extiende. Sin embargo, por lo que a nosotros toca, estamos dispuestos a dar al Consejo de Seguridad toda la ayuda posible para lograr una cesación de las hostilidades.

157. No quisiera abusar de la paciencia del Consejo rechazando todas las declaraciones formuladas por el representante del Paquistán, pues esto nos llevaría demasiado tiempo, pero que no se crea que yo he aceptado las diversas declaraciones que ha hecho. Podría refutarlas una a una, si dispusiera de tiempo. No obstante, hay una declaración que debo refutar, pues debo poner de manifiesto la mentira.

158. El representante del Paquistán ha dicho que nosotros hemos bombardeado a la población civil de una localidad llamada Batamaloo. Los hechos son los siguientes. Aproximadamente en momentos en que empezaron las hostilidades, la radio de Cachemira *Azad* lanzó un llamamiento a los pretendidos combatientes de la libertad y les pidió que incendiaran todos los barrios en que hubiera edificios públicos importantes: el edificio de la Secretaría de Estado, la sede de la policía armada del Estado, los depósitos o almacenes y las oficinas adyacentes. Más tarde, por la noche, y a la mañana siguiente de nuevo, la radio paquistaní anunció alegremente que los combatientes de la libertad habían incendiado en Batamaloo un barrio en el que había

importantes edificios públicos. Al día siguiente, *The Pakistan Times* publicó la misma noticia en estos términos:

“Los edificios públicos de Srinagar han sido incendiados. Los Mujahids — es decir, los paquistaníes que atravesaron la línea de cesación del fuego — ocupan el centro de la ciudad; han aislado la capital del resto del país. Cientos de indios han sido muertos durante las escaramuzas.”

159. Este mismo periódico, menciona claramente los incendios cometidos en esta ocasión:

“Los combatientes de la libertad incendiaron ayer muchos edificios públicos en Batamaloo, situado a unas tres millas de Srinagar, y se atrincheraron en el centro de la ciudad. Conforme a la información dada por la *All-India Radio*, el incendio duró siete horas.”

160. El representante del Paquistán nos ha acusado, ante un órgano tan elevado como éste, de haber incendiado la ciudad. Lo que acabo de decir fue anunciado por un periódico paquistaní, por la radio paquistaní y por altos funcionarios paquistaníes.

161. Quisiera añadir algo más. Cada vez que nos encontramos aquí, el Paquistán habla de una “rebelión” en Cachemira. En el número de esta mañana del *Guardian* — uno de los principales periódicos en Inglaterra — el corresponsal Donald Chesworth escribe:

“Invitado a pasar unas vacaciones en Srinagar — en un barco habilitado como residencia —, llegué recientemente a Cachemira. Me encontré en el valle de Cachemira durante buena parte de la crisis actual y volví a Nueva Delhi el domingo pasado.

“El Paquistán pretende que un alzamiento popular, con el cual el Paquistán nada tiene que ver, ha provocado el conflicto actual. En ningún momento pude comprobar que se haya producido una rebelión en Cachemira, espontánea o no.”

162. Pero esto no es todo. El *Times* de Londres, uno de los periódicos más responsables del mundo, publicó el 11 de agosto de 1965 el despacho siguiente, recibido de su corresponsal en la India:

“No existe signo alguno de rebelión armada por parte de la población instalada en el lado indio — es decir, Cachemira — contrariamente a lo anunciado por la radio del Paquistán.”

163. El *Baltimore Sun*, periódico norteamericano muy responsable — como sabe el Presidente — publicó el 12 de agosto una información de su corresponsal, en la que se describía su visita a Srinagar:

“No existe ninguna prueba visible, en la ciudad o sus alrededores, que confirme el rumor venido del Paquistán de que se ha producido una rebelión popular contra la India y de que se han adoptado medidas represivas contra la población.”

164. En el *Daily Telegraph* de Sydney, el editorialista Emery Barcs escribía el 15 de agosto de 1965:

“Cualesquiera que sean los elementos básicos del problema crónico de Cachemira, la afirmación del Paquistán de que el conflicto armado actual no es más que una rebelión interior contra la India resulta muy inverosímil.”

165. La BBC declaró en una emisión televisada el 16 de agosto de 1965: “Indudablemente esperaban lograr mucho apoyo local — es decir, los paquistaníes — quizás con una rebelión popular, pero ésta no se ha producido.”

166. Esto confirma lo que dije ya en la 1239a. sesión: la gran esperanza del Paquistán era que el pueblo de Cachemira se revelara, permitiéndole así apoderarse del país. Sin embargo, me permito añadir — y me hago aquí eco de las palabras del representante de Malasia — que sería extremadamente grave para el Consejo de Seguridad, para las relaciones internacionales y para la paz internacional que el Paquistán lograra una solución del problema de Cachemira y un plebiscito mediante los fusiles o las bayonetas. Llamo a esto chantaje. Usted invade un país, siembra en él el terror, bombardea a la población civil, hace todo lo que puede y luego se vuelve y declara: acepto la cesación del fuego a condición de que Ud. solucione el problema de Cachemira y celebre allí un plebiscito. Esta no es la manera de solucionar problemas internacionales; hay otras formas de resolverlos.

167. Para concluir, deseo expresar una vez más la ansiedad de mi Gobierno por terminar esta guerra. Es posible darle fin en condiciones honrosas. Pero no comprendo la expresión “cesación del fuego en principio” ¿Qué significa esto? Existe una cesación del fuego o no existe. ¿Quiere decir el Paquistán que nosotros deberíamos cesar de combatir mientras ellos continúan la lucha hasta que haya obtenido una solución del problema de Cachemira? ¿Qué significa una “cesación del fuego en principio”? Una cesación del fuego es una cosa real. Significa que los soldados de ambos bandos deponen las armas y cesan de disparar unos contra otros. Pero, según el Paquistán, nosotros deberíamos deponer las armas y dejar de combatir, mientras que ellos continuarían disparando hasta que fuera admitido su principio. Esto no es lo que yo entiendo por cesación del fuego; tampoco lo entiende así el Primer Ministro de mi país. Cuando declaramos categóricamente que aceptábamos una simple cesación del fuego sin condiciones, éramos sinceros. Pero el Presidente Ayub Khan, al responder al Secretario General, habló de una “cesación del fuego en principio”, expresión que ha sido mencionada de nuevo por el representante del Paquistán.

168. Afirmando que los dos países mantienen actitudes diferentes y les ruego que tengan presentes estas actitudes absolutamente diferentes cuando examinen un proyecto de resolución.

169. Sr. AKA (Costa de Marfil) (*traducido del francés*): A estas horas, mientras el Consejo está deliberando, el mundo pasa por uno de esos momentos de angustia e incertidumbre en el que la menor equivocación puede acarrear consecuencias incalculables para la paz internacional y para la humanidad. Un conflicto armado enfrenta a dos grandes naciones, la India y el Paquistán, que han sabido ganarse nuestra simpatía y nuestra amistad en el curso de su historia.

170. Tal como el Secretario General señala en su informe [S/6651], las bases del problema que estamos tratando son complejas y de larga data. Estimamos que las tesis defendidas por los unos y los otros son igualmente respetables en principio y merecen la atención del Consejo. Pero es innegable que, cualesquiera que sean las tesis que se defienden, el Consejo no puede ayudar a solventar por medios pacíficos los problemas existentes entre la India y el Paquistán mientras prevalezcan las pasiones desatadas, los resentimientos y la violencia en estos dos países amigos.

171. Por consiguiente, mi delegación afirma decididamente que el Consejo debe renovar su llamamiento a las partes interesadas respecto de una cesación del fuego inmediata, y mi delegación está dispuesta a asociarse a toda iniciativa de los miembros del Consejo destinada a lograr tal resultado, que debe representar, en el ánimo de todos, el primer paso hacia el arreglo de la situación presente.

172. Al formular estas observaciones preliminares, deseo reservar el derecho de mi delegación de intervenir oportunamente sobre el fondo del problema.

Despedida al Sr. Rifa'i, Representante Permanente de Jordania

173. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): No hay más oradores inscritos en mi lista y, antes de levantar la sesión, desearía añadir algunas palabras a las que han sido dirigidas hoy al Embajador de Jordania, Sr. Rifa'i. Me he enterado, con mucha pena, de que nos deja mañana para volver a Jordania, pues ha terminado su mandato de Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas. Mientras se halla todavía entre nosotros, quiero decir algunas palabras a su respecto, aun sabiendo que lo que tengo que decir no puede expresar toda la amistad y todo el respeto de que el Embajador Rifa'i se ha hecho merecedor durante los años que ha pasado en las Naciones Unidas. Como soy el más nuevo de los miembros del Consejo de Seguridad, quizás no debería permitirme esta declaración, pero, en virtud del reglamento del Consejo, soy su Presidente y hablaré pues en su nombre. Hablaré no sólo como Presidente del Consejo de Seguridad, sino también a título personal. Desde el momento de mi llegada a Nueva York, se me habló del Embajador Rifa'i. Se me habló de su prudencia y buen juicio, de sus cualidades de diplomático y de político internacional, que no es un término desfavorable; la expresión consagrada aquí es quizás "hombre de Estado", en su sentido más noble. Se me habló de la confianza que inspiraba a todos los que a él se acercaban. Se me dijo que era poeta. Finalmente, y lo más importante en cierta forma, se me habló de sus sentimientos humanitarios; todos me hablaron de él como de un amigo.

174. En el curso de mi breve experiencia en la Organización, que los importantes acontecimientos ocurridos durante las últimas semanas han reforzado, he visto confirmadas las opiniones y las palabras de mis colegas; con toda humildad, deseo añadir mis sentimientos de estima, de respeto y de afecto a los de aquellos que lo conocen desde hace más tiempo que yo. Personalmente, no olvidaré las amables palabras de bienvenida que me dirigió el día 4 de septiembre, cuando me hice cargo de mis funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

175. Estoy seguro de hablar en nombre de los representantes que se sientan a la mesa del Consejo — y en nombre de todos los representantes ante las Naciones Unidas — al dar las gracias al Embajador de Jordania por su gran contribución a la obra de las Naciones Unidas. Nuestros mejores deseos le acompañan en sus empresas futuras.

176. Sr. RIFA'I (Jordania) (*traducido del inglés*): Me siento profundamente conmovido por las palabras amables y los cumplidos halagadores que me han sido dirigidos en esta sesión por Ud., Sr. Presidente, y por mis colegas y mis amigos más queridos, los Embajadores de Malasia, de Francia y de China, así como por las palabras pronunciadas estos últimos días por todos mis amigos y colegas en el seno del Consejo, con motivo de mi partida. Puesto que la presente sesión del Consejo es quizás la última a la que asista, permítaseme decir algunas palabras.

177. Cuando vine a representar a mi país entre los miembros del Consejo de Seguridad, sentí todo el peso de las responsabilidades que incumben a un miembro del Consejo. Comprendí que, tanto para las naciones como para los individuos, la grandeza no consiste ni más ni menos que en esforzarse resueltamente por colocar las ambiciones por encima de las limitaciones y los principios por encima de los intereses, tanto si la tentativa tiene éxito como si no lo tiene.

178. En mi opinión, las funciones de miembro del Consejo son un reto para aquellos que desean ejercerlas. Si obtuve algún éxito fue gracias al Consejo, y si debo mi agradecimiento a alguien es a los miembros del Consejo. Ud., Sr. Presidente, que es una personalidad eminente, ha honrado mis humildes servicios con sus bondadosas palabras. No hallo palabras bastantes para agradecer el honor que Ud. y los miembros del Consejo me han conferido. Las mejores expresiones de agradecimiento serían los votos fervientes de un hombre que cree firmemente en la causa de la paz, en la supervivencia de las Naciones Unidas y en el éxito de los hombres animosos en la labor que llevan a cabo como representantes en las Naciones Unidas. Esta es la oración que formulo ahora.

179. Lamentaré no encontrarme ya en el seno de este Consejo, entre amigos que me alentaron y a quienes estoy muy agradecido. Gracias a todos y hasta la vista.

Declaración del Presidente

180. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Los miembros del Consejo han expresado el deseo de disponer de más tiempo para consultar con sus gobiernos sobre la naturaleza exacta de las decisiones que deberá adoptar el Consejo. Por consiguiente, propongo que el Consejo suspenda la sesión hasta mañana.

181. En vista del carácter urgente de la situación, sugiero que los miembros del Consejo se encuentren en la sala del Consejo mañana a las 10.30 horas, de manera que las últimas consultas puedan quedar terminadas lo más rápidamente posible. Cuando queden terminadas esas consultas,

convocaré al Consejo en sesión oficial para que podamos adoptar prontamente una decisión.

182. Si este procedimiento merece la aprobación de los miembros, lo adoptaremos. Si no hay objeciones, propongo que nos reunamos oficiosamente a las 10.30 horas y que

luego el Consejo se reúna oficialmente en el momento en que, después de celebradas nuestras consultas, lo creamos oportuno.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.45 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
